	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 03/2024**


**OBRA:  
“NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO A ZONA PRIMARIA - MAS”**


**PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 355.273.519,15 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 15/100)**


**MUELLE ALTE. STORNI PUERTO MADRYN  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN**

**PLIEGO CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS**

<b>FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>DIA: 27</b>	<b>MES: MAYO</b>	<b>AÑO: 2024</b>	<b>HORA: 10:00 horas</b>
<b>ACTO DE APERTURA</b>			
<b>DIA: 27</b>	<b>MES: MAYO</b>	<b>AÑO: 2024</b>	<b>HORA: 11:00 horas</b>

  
**Ing. Mariano E. Taylor**  
 Director de Infraestructura  
 Administración Portuaria de Pto. Madryn

  
**Lic. Diego M. Pérez**  
 ADMINISTRADOR  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
 DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

-----  
**SECCION II**  
-----

**MEMORIA DESCRIPTIVA Y CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Memoria Descriptiva:**

**a) Pedido de cotización de precio**

La documentación técnica que forma parte del presente pliego debe interpretarse como guía orientativa para la formulación de la oferta y posterior ejecución de la obra. Quedan asimismo incluidas dentro de las obligaciones contractuales la realización de todo trabajo de detalle o complementarios que no se encuentren expresamente especificado en el presente pliego y/o planos que sean necesarios para la correcta ejecución de las obras, de modo que estas resulten adecuadas a su fin y en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte y técnica de la construcción. Así mismo, queda expresamente establecido que la sola presentación de la propuesta obliga al Oferente a conocer y aceptar toda la documentación obrante en la Licitación.

**b) Objeto de la contratación**

La presente Licitación Pública contempla la contratación de provisión de mano de obra, materiales, y equipos necesarios para la realización de los trabajos indicados en la Cláusula 2.

**2. CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES**



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
**ADMINISTRADOR**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

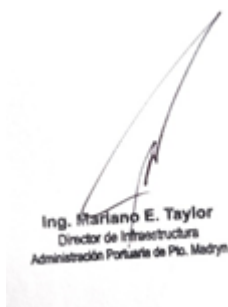
## 2.1 Objetivo

El proyecto del **Nuevo Edificio CTAC** tiene como objetivo general, generar un espacio de mayores dimensiones para mejorar las condiciones del control de acceso de trabajadores portuarios, optimizando el flujo de personas, evitando grandes concentraciones, y mejorando las posibilidades de revisión de equipaje y testeo de alcoholemia. Para ello, se proyecta la remodelación y ampliación del Control de Acceso a la Zona Primaria del Muelle Almirante Storni existente.

Por otro lado, se mejora la funcionalidad operativa de las oficinas, organizando los controladores junto con el personal de registros, para agilizar cuestiones de trámites de los trabajadores. En la planta alta, se ubicará la Sala de Monitoreo y oficinas para personal del Área Operativa.

La obra a ejecutar, de ampliación y remodelación del edificio de Control de Acceso, deberá ser realizada en 3 etapas bien definidas:

- **Etapa A:** Consistirá en la construcción del nuevo sector de control de acceso, para el cual se deberá avanzar con el movimiento de suelo, la platea de fundación y demás estructuras de hormigón, mamposterías, aberturas y cubierta. Este sector deberá ser parcialmente finalizado, para luego mudar provisoriamente las oficinas del actual control de acceso (oficina de APPM y PNA). Para ello, deberán tenerse en cuenta la construcción de tabiques y divisiones internas provisionales, con el fin de alojar al personal y el amoblamiento correspondiente mientras trascorra la Etapa B. Será estrictamente necesario, ya que el control de acceso debe seguir funcionando, garantizando la continuidad de la operatoria portuaria. Para esta etapa se prevé un plazo de obra de 6 meses.
- **Etapa B:** en esta etapa se dará intervención sobre la construcción existente, realizando la demolición y los pases de cañerías requeridos, la re configuración de las oficinas y la colocación de las nuevas aberturas. También se realizará la obra nueva (ampliación) del sector frente de las oficinas existentes. Para esta etapa se prevé un plazo de obra de 3 meses.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

- **Etapa C:** en la última de las etapas, estando muy próximas las etapas A y B de su finalización, se comenzará con la etapa C, que implica la construcción de la planta alta del nuevo edificio de Control de Acceso y la escalera de circulación. Para esta etapa se prevé un plazo de obra de 3 meses. A su vez, en esta última etapa, ya se pondrán en funcionamiento definitivo las oficinas de APPM y de prefectura en el edificio sujeto a remodelación, por lo tanto, se procede a terminar las tareas pendientes en el sector de obra nueva de Control de acceso, considerando la instalación de molinetes y scanners, pinturas, revestimientos, etc. Ésta etapa implicará la revisión total de la obra para lograr los resultados exigidos por proyecto.

La superficie de obra nueva a realizar en planta baja es de 202.81 m<sup>2</sup> cubiertos y 62.62 m<sup>2</sup> semi cubiertos; la superficie en planta baja a remodelar es de 90.96 m<sup>2</sup> cubiertos; y la superficie de obra nueva en planta alta es de 90.58 m<sup>2</sup> cubiertos.

Total de superficie resultante del proyecto: 384.35 m<sup>2</sup> cubiertos y 62.62 m<sup>2</sup> semi cubiertos.

## 2.2 Descripción de las Cláusulas Generales:

El contratista deberá considerar las siguientes Clausulas generales.


### 1. ESPECIFICACIONES DE HORMIGON ARMADO

- a. Cemento Portland
- b. Agregados
- c. Aditivos Químicos
- d. Agua
- e. Hormigón
- f. Acero para hormigón armado

### 2. ESPECIFICACIONES GENERALES

- a. Normas, códigos y especificaciones

### 1. ESPECIFICACIONES DE HORMIGÓN ARMADO



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

Los materiales componentes de morteros y hormigones deberán cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento CIRSOC 201 y sus Anexos, como así también las disposiciones que se incluyen en la presente sección. Salvo especificación en contrario, todo hormigón será elaborado con cemento portland, agregado fino, agregado grueso, aditivos aprobados y agua, y será dosificado y mezclado tal como se describe en la presente especificación.

La estructura de hormigón armado deberá responder en un todo al cumplimiento de las normas y especificaciones del CIRSOC (Centro de Investigaciones Reglamento de Seguridad de Obras Civiles), y lo indicado en el plano de Estructuras.

El Hormigón a utilizar será del tipo "**elaborado**" de cemento Portland, y estará constituido por una mezcla de los siguientes materiales de calidad aprobada: agua, cemento, agregado grueso, y agregado fino, proporcionados de forma tal que se obtenga una mezcla de la calidad y uniformidad especificada, todos los materiales intervinientes deben cumplir con lo establecido en el **Capítulo 4 del Reglamento CIRSOC 201**.


El Hormigón a elaborar es para **medio agresivo (Cap. 3.3. Del Reglamento CIRSOC 201)** correspondiente al tipo **H-25** con una resistencia característica mínima de **250 Kg./cm<sup>2</sup>** y un contenido mínimo de cemento de **380 kg/m<sup>3</sup>**. En el caso que fuera necesario, se debe contemplar la utilización de **aditivos, anticongelantes y aceleradores de fragüe**, los mismos serán verificados y aprobados por la Inspección antes de su utilización.

El asentamiento medido en el cono de **Abrams (Iram 1536)** será igual a siete (**7**) **cm** con una tolerancia de **+/- 1,5 cm, salvo indicación contraria de la Inspección de Obra y/o equipo a utilizar para el hormigonado**.

El acero a utilizar en la estructura de hormigón será del Tipo III.

Para asegurar la adherencia entre hormigones de distintas etapas, se colocará un adhesivo epoxídico Tipo **SIKA LATEX**, o similar de calidad reconocida. Para su utilización se seguirán estrictamente las instrucciones del fabricante.

Se debe prestar suma atención en la limpieza de la zona del hormigón donde se colocará el **adhesivo epoxídico**. Este trabajo será verificado por la inspección antes de colocar el producto.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

Mezclado del hormigón: se seguirán los lineamientos especificados en el capítulo **9.3.2. Y 9.4.** Del Reglamento **CIRSOC 201.**

Manipuleo y transporte del hormigón: se debe seguir lo especificado en el **Capítulo 7.2 y 7.4** del Reglamento **CIRSOC 201.**

Colocación y compactación del hormigón: se regirá por lo establecido en el Capítulo **7.5 y 7.6** del Reglamento **CIRSOC 201.**

Protección y curado del hormigón: finalizados los trabajos de terminación, se procederá a realizar el curado correspondiente con láminas de **polietileno de color claro** de espesor mayor o igual a **50 micrones** o con el empleo de **productos químicos** tipo ANTISOL de SIKA o similar, para la formación de membrana de curado. El producto a utilizar en el segundo caso responderá a las exigencias de la norma **A.S.T.M. 309-56**, será de color blanco, fácilmente dispersable en agua.


Ante cualquier duda regirá lo especificado en el capítulo **7.10. Y 7.11** del Reglamento **CIRSOC 201.**

a) CEMENTO PORTLAND

Se utilizará exclusivamente cemento de alta resistencia a los sulfatos o cemento portland normal con el agregado de puzolanas de actitud comprobada que cumpla los requerimientos de calidad establecidos en la Norma IRAM 1503 y que al ser ensayados según la Norma IRAM 1662 a la edad de 28 días, alcancen una resistencia a la compresión no menor a 250 kg/cm<sup>2</sup>. No se permitirá la mezcla de marcas o calidades diferentes ni su utilización en el mismo elemento estructural.

El almacenaje se hará en silos herméticos para el cemento suministrado a granel y en locales adecuados, secos y cubiertos para el suministro en bolsas. Las bolsas se colocarán en forma ordenada para permitir y facilitar su recuento, inspección e identificación de la mercadería.


El cemento se utilizará en orden cronológico de entrega. La capacidad de almacenaje será suficiente para garantizar el avance de la obra durante 30 días.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

El cemento almacenado durante más de dos (2) meses en la obra no será utilizado, a no ser que una serie completa de ensayos físicos por cuenta del Contratista permita verificar el cumplimiento de las especificaciones.

Todo cemento que contenga grumos podrá ser rechazado sin importar su antigüedad, a requerimiento de la Inspección de Obra.

El costo del reemplazo del cemento rechazado será por cuenta del Contratista.

#### b) AGREGADOS

Los agregados finos y gruesos serán de densidad normal y deberán ajustarse totalmente a los requisitos indicados en el Reglamento CIRSOC 201, salvo en los aspectos que se indican a continuación, para los que prevalecen estas especificaciones.

Los áridos que al ser sometidos a los ensayos establecidos en la norma IRAM 1512 sean calificados como potencialmente reactivos no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser empleados en la elaboración de morteros u hormigones.


Sobre los áridos se realizarán los ensayos y controles que aseguren su calidad, granulometría y comportamiento en las estructuras. Todo agregado de origen eruptivo volcánico será ensayado frente a la reacción sílice-álcali en laboratorio antes que se acepte su ingreso a obra. No se permitirá la utilización de aquellos agregados de cualquier origen que tengan reacción sílice- álcali.

El almacenamiento de los agregados deberá hacerse en lotes separados, en silos o sobre una superficie plana de hormigón, que garantice un adecuado grado de limpieza y protección contra la contaminación por polvo u otros materiales.


El dispositivo de almacenaje deberá permitir un libre drenaje. La capacidad de almacenaje de cada clase de áridos será tal que permita garantizar el avance de la obra durante 8 días.

#### c) ADITIVOS QUÍMICOS

Los aditivos químicos a emplear en la preparación de morteros y hormigones deberán cumplir con lo dispuesto en el Reglamento CIRSOC 201. Los aditivos a utilizar deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra, debiendo ser de marca reconocida en



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

plaza, nuevos y no producir reacciones indeseables en los agregados, armaduras o pasta de hormigón.

Todos los aditivos se presentarán en forma líquida, estando prohibido el empleo de aditivos que contengan cloruro de calcio.

El Contratista suministrará, para que la Inspección de Obra pueda aprobar cada aditivo que se proponga emplear, un informe que muestre, en base a ensayos:

- La compatibilidad del aditivo con los demás componentes del hormigón.
- Su influencia sobre la dosificación de agua para igual consistencia.
- Su efecto sobre la consistencia a igual dosificación de agua, los tiempos de inicio y fin de fraguado y la resistencia mecánica del hormigón.

Estos ensayos se realizarán para la dosificación óptima propuesta y para una dosificación la mitad y el doble de esta dosificación óptima

La tolerancia para la dosificación de aditivos es de +/- 2% sobre los valores recomendados por el fabricante u obtenido como óptimo en los ensayos.

#### d) AGUA

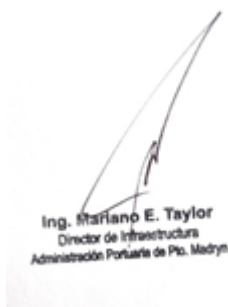
El agua destinada al lavado de áridos y a la preparación de morteros y hormigones como así también a su curado, deberá cumplir los requerimientos establecidos en el Reglamento CIRSOC 201.

Se considerarán materiales perjudiciales a los ácidos, álcalis, sales, azúcares, materias orgánicas y aceites que puedan estar disueltos o en suspensión en el agua.

#### e) ACEROS PARA HORMIGÓN ARMADO

Las barras de acero que se empleen en la construcción de estructuras resistentes de hormigón armado serán conformadas superficialmente y de dureza natural tipo ADN-420, cuyas principales características se indican a continuación:

- Elaboración del acero: Dureza natural
- Conformación superficial Nervurada (N)



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



- Designación abreviada: ADN – III
- Límite de fluencia característico: 4200 kg/cm<sup>2</sup> (420 MN/m<sup>2</sup>)
- Resistencia a tracción característica: 5000 kg/cm<sup>2</sup> (500 MN/m<sup>2</sup>)
- Alargamiento a la rotura característico: 12%

### Recubrimientos

El recubrimiento mínimo de las armaduras de fundaciones será de 5cm, para estructuras que estén en contacto con el suelo.

El recubrimiento mínimo de las armaduras de elementos estructurales será de 2cm.

Excepto se indique específicamente uno diferente, este valor deberá respetarse aún para estribos o armaduras que envuelvan las armaduras principales.

## 2. ESPECIFICACIONES GENERALES

### a) NORMAS, CÓDIGOS Y ESPECIFICACIONES

Respecto a las Normas, Reglamentos, Códigos y Ordenanzas Jurisdiccionales, serán de cumplimiento obligatorio. Los Organismos Ejecutores, conjuntamente con la Municipalidad respectiva determinarán sus alcances, limitaciones y excepciones cuando aquellas generen colisión con las presentes Bases Técnicas Generales y las fijarán cuando no existan, las que se expresarán en el Pliego Condiciones Particulares. -

Las tareas de que trata el presente documento se ajustarán a los requerimientos de las últimas ediciones de los siguientes Reglamentos, Normas, Códigos o Especificaciones locales, salvo que se indique lo contrario:

Para el cálculo, diseño y ejecución de la estructura independiente, deberá tenerse en especial consideración los siguientes reglamentos CIRSOC:

1)- Acciones sobre las Estructuras:

CIRSOC 101 "Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de estructuras de edificios".

CIRSOC 102 "Acción del viento sobre las construcciones".



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

CIRSOC 105 "Superposición de Acciones (Combinación de Estados de Carga)".-

2)- En relación al diseño, el cálculo y la ejecución:

2.1) Estructuras de Hormigón:

CIRSOC 201 "Proyecto Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado".-

CIRSOC 202 "Hormigón Liviano de Estructura Compacta, Dimensionamiento, Elaboración y Control".-

INPRES- CIRSOC 103 Parte II "Construcciones de Hormigón Armado y Pretensado".-

2.2)-Estructuras de Acero:

CIRSOC 301 "Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Acero para Edificios".-

CIRSOC 302 "Fundamentos de Cálculo para los Problemas de Estabilidad en las Estructuras de Acero".-

CIRSOC 303 "Estructuras livianas de Acero".

2.4)-Construcciones de Mampostería:

CIRSOC 501 "Reglamento Argentino de Estructura de Mampostería".-

CIRSOC 501-E "Reglamento Empírico para Construcciones de Mampostería de Bajo Compromiso Estructural".-


a) Estructura de hormigón

Rige el reglamento CIRSOC 201.

b) Materiales

Rigen las disposiciones del capítulo 3 del Reglamento CIRSOC 201.

c) Condición que deben presentar las estructuras terminadas



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

Con respecto a las tolerancias en las dimensiones, posición, resistencia, terminación y aspecto de las estructuras, etc. rige el Cap. 2 del Reglamento CIRSOC 201.

-Producción y transporte de hormigón a obra

Rige Cap. 5 del reglamento CIRSOC 201.

- Manipuleo y transporte, colocación, compactación y armado de hormigón

Rige el Cap. 5 del Reglamento CIRSOC 201.

- Hormigón en tiempo frío y caluroso

Rige el Cap. 5 del Reglamento CIRSOC 201.

- Encofrados y apuntalamientos

Rige el Cap.6 del Reglamento CIRSOC 201.

- Terminación superficial - reparación de defectos superficiales hormigón visto.-

Rige el Cap. 8 del Reglamento CIRSOC 201.

-Cañerías incluidas en las estructuras de hormigón

Rige el Cap. 6 del Reglamento CIRSOC 201.


-Colocación y recubrimiento de armadura

Rigen los Cap.7 del Reglamento CIRSOC 201.

### **2.3 Descripción de Clausulas Particulares:**

Los trabajos a realizar, se describen detalladamente a continuación según su descripción y planos adjuntos.

1. Tareas Preliminares
2. Movimiento de Suelos
3. Estructura de H<sup>0</sup>A<sup>0</sup>
4. Contrapisos y carpetas
5. Aislaciones
6. Mamposterías
7. Revoques
8. Cubierta
9. Pintura
10. Carpinterías



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

11. Cielorrasos
12. Tabiquería interior
13. Pisos y zócalos
14. Instalación eléctrica
15. Instalación de gas
16. Instalación sanitaria
17. Revestimientos
18. Cerramiento exterior
19. Nuevos cañeros
20. Sistemas y Tecnología de Seguridad
21. Varios - Limpieza de Obra

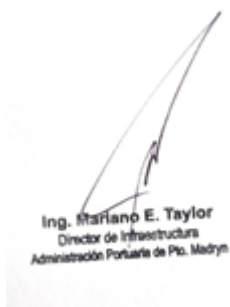
Los ítems descriptos anteriormente se deben tomar como guía orientativa de los trabajos a realizar, quedando incluido dentro de las obligaciones contractuales la realización de todo trabajo de detalle o complementarios que aunque no se encuentren expresamente especificados en el presente pliego y/o planos sean necesarios para la correcta ejecución de las obras, de modo que estas resulten adecuadas a su fin y en un todo de acuerdo a las reglas del arte y técnica de la construcción.

**OBSERVACIONES:**

TODAS LAS MEDIDAS, COTAS, PENDIENTES Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA.

TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER NUEVOS, SIN USO, DE PRIMERA CALIDAD, ORIGINALES DE FÁBRICA Y DEBERAN CONTAR CON LA APROBACION DE LA INSPECCION TECNICA ANTES DE SU USO EN OBRA.

**PARA LA EJECUCION DE LAS TAREAS EL CONTRATISTA DEBERA PROVEER LOS MATERIALES, EXCEPTO QUE SE INDIQUE EN ALGUN ITEM QUE LA APPM PROVEERÁ ALGUN MATERIAL PARTICULAR. TODAS LAS TAREAS SE DEBERÁN COORDINAR PREVIAMENTE CON EL ÁREA TÉCNICA DE LA APPM.**



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

## **ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES**

Antes de iniciar los trabajos se delimitará el sector de obra y acopio de materiales con postes y alambrado de malla sima o similar, contará con portón de acceso (deberá permanecer cerrado), baño, comedor para el personal (según corresponda reglamentación vigente), depósito de materiales y cartelería acorde. Deberá tenerse en cuenta que la obra se encuentra linderera a la Zona Primaria reglamentada por AFIP, y muy cercana a las Plazoletas Fiscales del MAS, por lo que debe garantizarse la continuidad de la circulación y de las operaciones portuarias. El contratista se hará responsable de la seguridad del obrador y de lo que allí se guarde.

### **1.1- Cartel de Obra**


El Cartel de Obra será ejecutado de acuerdo con el plano tipo. La leyenda que falta cubrir y la ubicación del cartel se solicitarán al Inspector. El Contratista tendrá en cuenta, una vez elegido el lugar orientar el cartel con el flanco hacia los vientos dominantes y/o máximos.

### **1.2- Preparación Terreno, nivelación y planimetría**

La preparación del terreno implica limpieza y remoción de los árboles existentes las cuales serán coordinadas con empleados del área de MA para remoción y reubicación, y quitar la capa superficial de tierra negra que se encuentra en el sector de césped las cuales serán coordinadas con personal del sector de MA para cortar en panes y luego la reubicación, para descubrir el suelo natural con mayor resistencia, y remplazar el que sea necesario posteriormente con la compactación mecánica.

Se realizarán los estudios de niveles y delimitaciones correspondientes con agrimensor, certificando las dimensiones exactas del área a intervenir, dejando todo documentado.

Para el replanteo, se utilizará como referencia el nivel de +0.15 de piso terminado interior, el actual nivel de edificio existente es  $\pm 0,00$ . El mismo se subirá posteriormente a +0.10.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

### **1.3- Remoción y extracción**

Deberán removerse los elementos descriptos en el itemizado, garantizando la posibilidad de avance de la obra tal cual se indica en proyecto:

- En la etapa A se quitarán los dos semi cubiertos de estructura metálica, la escalera embutida en pared, el cerramiento de hormigón y alambre tejido galvanizado, adoquines y estructuras metálicas del estacionamiento y todo lo que impida el correcto desarrollo de la obra. La inspección indicará donde se realizará el acopio de los materiales retirados.
- En la etapa B se removerán las aberturas existentes en el edificio actual, artefactos sanitarios existentes, y todo lo necesario para una correcta ejecución. La inspección indicará donde se realizará el acopio de los materiales retirados.

El contratista deberá realizar las siguientes tareas previas a desmontes y demoliciones dentro del edificio:

- Informar a las Áreas afectadas: Técnica- Seguridad.
- Vallar el sector donde se realizará la demolición.
- Si fuese necesario, sondear de manera manual las posibles interferencias que existan en el sector de trabajo.
- Desconectar la instalación eléctrica, en caso que se requiera en algún sector, esto se organizará con el área eléctrica del Área Técnica. Asimismo, los elementos que estén en condiciones, la Inspección Técnica informará al contratista donde se acopiarán.

### **1.4- Demolición**

Se realizará la demolición de losa de plazoleta, veredas y mampostería que se encuentren en el sector a construir y remodelar (respetando las etapas de obra mencionadas), indicadas en plano, y todo aquello que interceda con la correcta ejecución de la obra según proyecto, y etapa de ejecución. Deberá todo ser previamente acordado con la inspección. Se irá limpiando y colocando en contenedor los restos de lo que se va demoliendo. El lugar deberá quedar totalmente limpio, libre de escombros. La limpieza será constante.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

## **ITEM 2: MOVIMIENTO DE SUELO**

Este ítem corresponde al relleno para nivelación y compactación, las excavaciones para la cimentación.

### **2.1- Relleno de pozo absorbente fuera de uso**

La primera actividad dentro de movimiento de suelos será realizar el relleno del antiguo pozo absorbente que se encontraba funcionando para el actual edificio. El mismo fue recientemente sacado de servicio debido a que sufrió un desmoronamiento. El relleno deberá realizarse en capas con material seleccionado debidamente compactado. Deberá garantizarse la estabilidad y resistencia adquirida del suelo, para cumplir con los requerimientos estructurales.

### **2.2- Relleno, nivelación y compactación mecánica**


El nivel final de piso terminado en el sector ampliación (obra nueva) será +0.15m piso terminado, y el nivel final en el sector de remodelación será +0.15 m piso terminado, a verificar en obra, por lo que se tomarán esos niveles como referencia. Posterior a la limpieza y extracción de vegetación y tierra negra, se rellenará con material seleccionado de cantera aprobado por la inspección y se compactará en dos/tres capas de 20cm de espesor como máximo, con el correspondiente riego y trabajo mecánica para su perfecta terminación.

En cada una de las capas deberá medirse el Grado de Compactación Relativo (GCR), que deberá ser mayor o igual al 95 % de la densidad seca máxima obtenida con el material en el ensayo PROCTOR Modificado T-180.

Una vez obtenido los resultados de los ensayos, los mismos deberán ser informados mediante libro de obra a la Inspección a los efectos de poder dar continuidad al relleno y compactación de la siguiente capa.

Se deberán llevar a cabo ensayos en un mínimo de 3 sectores de la totalidad de superficie a ejecutar, los cuales deberán estar distribuidos según lo indicado por la inspección técnica. Si alguno de los mismos no cumple con lo solicitado se deberá trabajar en el terreno y llevarse a cabo otro ensayo nuevamente, el cual estará a cargo del contratista.

El material granular para base estará compuesto de agregados y suelo calcáreo debiendo responder a las siguientes características:



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

a) Granulometría

Tamiz IRAM	% que Pasa
1 1/2" (38 mm.)	100
1". (25 mm.)	90 - 100
3/4". (19 mm.)	-
3/8". (9,5 mm.)	45 - 80
Nº 4 (4,8 mm.)	-
Nº 10 ( 2 mm.)	25 - 45
Nº 40 (0,420 mm.)	15 - 30
Nº 40 (0,074 mm.)	3 - 10

b) Características físicas y contenido de sales y sulfatos

L.L. ≤ 25

I.P. ≤ 6

V.S. ≥ 80

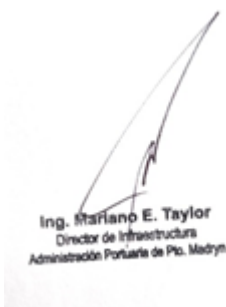
Sales < 1,5%

Sulfatos < 0,5%

La excavación no podrá exceder la cota de -0,40m en la zona donde se ubica el cañero frontal del edificio que se indican en plano de "nuevos cañeros".

**2.3- Excavación para fundaciones**

Las zanjas para fundar cimientos tendrán un ancho según plano adjunto, y su profundidad será de aproximadamente 0.40 m con referencia al nivel de piso terminado. Se demarcará en el terreno la implantación de la edificación armando caballetes por cada pared a marcar. Se deben materializar dos ejes de replanteo que serán definidos con la inspección de la obra y se utilizarán para el replanteo de las distintas etapas constructivas. El nivel final del relleno compactado será de -0.05 (llegando al nivel interior piso terminado +0.15 m con la sumatoria de 0.15 m de platea, 3,5 cm de carpeta y 1,5cm de porcelanato con pegamento).



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

Las zanjas de fundaciones serán excavadas por debajo del nivel mencionado. Se adjunta plano de movimiento de suelo y ubicación.

Se debe replantear, materializar puntos nivelados y señalar el sector a llevar a cabo el movimiento de suelos, delimitando además la zona de trabajo.

### **ATENCIÓN SOBRE CAÑEROS**

Sobre la fachada principal del futuro edificio (zona de ingreso) se ubica uno de los cañeros de mayor importancia para la APPM, que aloja distintos tipos de servicios. De acuerdo a lo relevado por la APPM, el mismo se ubica a unos 40cm de profundidad del terreno natural, es decir, que posiblemente interfiera con las tareas de excavación. Dentro de esta área deberá realizarse el trabajo de excavación y reposición de suelos de forma manual de manera que no se produzcan roturas del mismo. Cualquier rotura del cañero correrá por cuenta de la contratista.

### **ITEM 3: ESTRUCTURA DE HºAº**

La estructura de hormigón armado deberá responder en un todo al cumplimiento de las normas y especificaciones del CIRSOC (Centro de Investigaciones Reglamento de Seguridad de Obras Civiles).


La documentación ha sido confeccionada con carácter de Anteproyecto, y a los efectos de la cotización se establecen dimensiones y secciones para que los oferentes tomen como base para su cotización. Luego el Contratista deberá efectuar el cálculo definitivo para los distintos elementos de hormigón armado, mediante un profesional especialista debidamente matriculado.

El Contratista presentará los planos de obra, tanto de replanteo como también las planillas de doblado de barras y los detalles constructivos para ejecutar las estructuras requeridas.

Aprobados dichos planos, la Inspección estará recién en condiciones de autorizar el encofrado, armadura y colado de hormigón.

La Empresa Contratista es la única responsable del dimensionamiento estructural del edificio, sin alterar las condiciones del diseño arquitectónico.

Se deberá consignar en los planos de replanteo la ubicación y dimensiones de los orificios o



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

elementos correspondientes a las distintas instalaciones especiales.

Elementos estructurales a considerar para cálculos.

3.1- Fundaciones

3.1.1- Platea

3.1.2.- Vigas de Fundación

3.2- Cordón y Veredas

3.3- Columnas

3.4- Vigas de encadenado

3.5- Losas

3.5.1. Capa de compresión sobre losetas

3.5-2. Losetas huecas pretensadas

3.5-3. Losa escalera

Se adjuntan planos de todos los elementos estructurales pre-dimensionados.

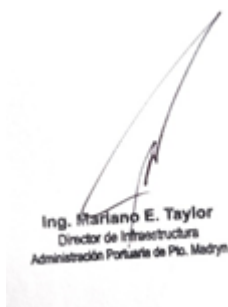
### **3.2 Cordón y veredas: hormigón peinado (rallado)**

Se construirán las veredas perimetrales sobre film de polietileno de 200 micrones una vez cumplidos a satisfacción de la Inspección de obra la compactación, relleno y nivelación del material sobre el cual se deberán ejecutar ya sea terreno natural o relleno.

Se utilizará hormigón elaborado de calidad H-25, de 12cm de espesor, con malla tipo sima Q-188 como mínimo. El acabado será hormigón rayado, en el sentido longitudinal de las veredas.

Se deberán dejar juntas de dilatación cada 3 metros, las que se llenarán con sellador de probada calidad que apruebe la Inspección de la Obra. Se llevarán a cabo en las partes del edificio indicadas en plano.

Los cordones se ejecutarán a los efectos de una correcta terminación y resguardo de los bordes de los solados exteriores, en una dimensión de 7x15cm, con H<sup>0</sup>A<sup>0</sup> con 2 varillas de hierro de 6mm, nivelado o ligeramente sobresalido respecto del piso a contener.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

### **3.5.1 y 3.5.2 Capa de compresión y losetas huecas pretensadas**

Las cubiertas se ejecutarán con losetas premoldeadas, tipo SHAP 30, las cuales se proveerán, manipularán y colocarán siguiendo las especificaciones del fabricante en cuanto a seguridad y conservación.

Para la ejecución del elemento estructural losas, se combinarán las losetas debidamente colocadas con una capa de compresión superior de espesor 5 cm como mínimo, con una malla de hierro Ø5 mm, 15x15 cm, garantizando su recubrimiento. La capa de compresión se ejecutará generando las pendientes mínimas requeridas para el desagüe de la losa, luego pudiendo completarse y definirse pendientes con la carpeta niveladora no estructural (a ejecutar posteriormente). El hormigón a utilizar respetará las cláusulas mencionadas en punto 2.2 Descripción de las cláusulas generales – 1. ESPECIFICACIONES DE HORMIGÓN ARMADO. El llenado de la capa de compresión se ejecutará en conjunto con las vigas de encadenado, de modo de generar un trabajo estructural conjunto.


## **ITEM 4: CARPETAS**

### **4.1.- Carpeta niveladora bajo piso**

En los espacios interiores de la obra, tanto nueva como remodelación, previo a la colocación de los pisos se ejecutará una carpeta de espesor mínimo 3 cm, no estructural, sobre el contrapiso que quedará al descubierto una vez removidos los pisos existentes, o platea, según el caso. Se realiza con el objetivo de nivelar correctamente toda la superficie y como aislación hidrófuga. En el sector de Obra Nueva, debe alcanzarse el nivel interior de piso terminado +0.15 m; y para el sector de remodelación (existente), el nivel interior a alcanzar es el +0.15 m (considerando carpeta + piso porcelanato).

La mezcla será de 3 de arena, y de cemento más con 1 Kg. de hidrófugo cada 10lts. de agua; para el exterior (semi cubiertos) será 1 de cal, 1 de cemento y 5 de arena mediana/granza lavada.

En sectores de locales húmedos, deberá quedar una superficie pareja y perfectamente nivelada para considerar los escurrimientos.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

## **ITEM 5: AISLACIONES**

### **5.1- Capa aisladora horizontal cajón con vertical de enlace esp. Min. 2 cm**

Cuando se realicen mamposterías sobre cimientos o encadenados, la capa aisladora se ejecutará en forma de cajón, y éste estará formado por el ancho del ladrillo y con una altura de por lo menos una hilada de éste, pero siempre tomando en consideración la altura definitiva del nivel del terreno. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de Sika ó similar preparado según su fabricante y pintura asfáltica.

En el caso de la obra nueva, donde se construirá la platea, toda la superficie bajo la misma que se encuentre en contacto con el suelo o relleno incluso bajo la vereda perimetral, será cubierta con un film de polietileno negro de 200 micrones.


En los interiores, previo a la colocación de pisos, se ejecutará una capa aisladora horizontal (carpeta hidrófuga). Se realizarán con concreto 1:3 (cemento arena), con 1 Kg. de hidrófugo cada 10lts. de agua, mencionada en ítem 4.1.-.

## **ITEM 6: MAMPOSTERÍA**

La presente sección incluye el suministro e instalación de todos los trabajos de mampostería, indicados en los planos y en estas especificaciones.

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias constructivas, se ajustaran a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, colocación de carpinterías, ejecución de canaletas para alojar cañerías, nichos, cornisas, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, son necesarios para ejecutar las mamposterías de la presente obra.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>  <b>Final</b>
--	---	--

Se ejecutarán con materiales de primera calidad, por lo tanto, no contendrán alabeos, oquedades u otra deformación, no se aceptarán en sus paramentos resaltos o depresiones, con respecto al plano prescripto para la faz de albañilería, que sea mayor de un centímetro cuando el paramento deba revocarse.

Los muros y las paredes, se erigirán perfectamente a plomo con paramentos bien paralelos y/u ortogonales entre sí y sin pandeos en ninguna faz, la trabazón se practicará simultáneamente al mismo nivel en todas las partes que deban ser trabadas para regularizar el asiento y enlace de la albañilería. La verificación de la verticalidad de las paredes y ángulos rectos deberá hacerse mediante la utilización de niveles laser.

Cada 4 hiladas se deberán colocar dos (2) hierros de  $\varnothing$  6mm que favorezcan la estabilidad de los mismos, salvo indicación contraria de la Inspección de Obra.


Para el armado de los dinteles se deberán colocar dos (2) hierros de  $\varnothing$  8mm en todas las aberturas, independientemente de la longitud del vano. Los mismos deberán estar sujeto mediante alambre de 4,2mm o hierros de  $\varnothing$  6mm vinculados al encadenado/viga superior.

Todos los materiales serán entregados en la obra y almacenados hasta su uso. Todo el cemento y la cal se entregarán en bolsas enteras, en buena condición y en peso completo. Las bolsas dañadas o de peso fraccional serán rechazadas.

Todas las bolsas deberán ser conservadas en obra, dentro de los locales adecuados al abrigo de la humedad y de la intemperie, estibadas sobre tarimas o pisos de materiales no higroscópicos. Los ladrillos se apilarán prolijamente donde se indique en el lugar aprobado.

### 6.1- Mampostería de Elevación ladrillos comunes

Los ladrillos antes de ser colocados en obra deberán ser mojados hasta la saturación, ya sea por inmersión o mediante abundante riego, para evitar la rápida desecación del mortero. Extendida una capa de mortero se asentarán los ladrillos haciéndolos resbalar y apretándolos de modo que el mortero suba en las juntas verticales contiguas; esta operación deberá realizarse de modo que evite la rotura de los ladrillos y en caso de que ello ocurra deberán reemplazarse los mismos. El espesor de la capa de mortero no deberá ser superior a 15 mm. La mampostería deberá ejecutarse en hiladas horizontales, debiendo quedar los ladrillos perfectamente trabados en todas las direcciones y con recubrimientos no menores



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

que la mitad de su ancho y sin dejar juntas contiguas en planos verticales, normales o paralelos al paramento visto.

La mampostería se elevará simultáneamente al mismo nivel en todos los puntos trabados, o destinados a serlo, para regularizar el asiento y enlace en la misma. Los paramentos se elegirán respetando las indicaciones del proyecto y se seleccionarán los ladrillos de forma más regular y color uniforme para ser empleados en las caras vistas.

Queda absolutamente prohibido el uso de cascotes en la mampostería y en cuanto al empleo de medios y tres cuartos de ladrillos, deberá limitarse a lo estrictamente necesario para asegurar una correcta trabazón.

Los trabajos de toma juntas se iniciarán retirando el mortero existente en las mismas antes de que haya fraguado y hasta una profundidad de 3 cm. como mínimo. Luego las juntas se limpiarán y lavarán abundantemente con agua.

En las juntas así preparadas se aplicará de inmediato y fuertemente el mortero, comprimiéndolo dentro de las mismas hasta llenarlas completamente sin que quede ninguna rebarba, y cuando haya adquirido resistencia se lo alisará.

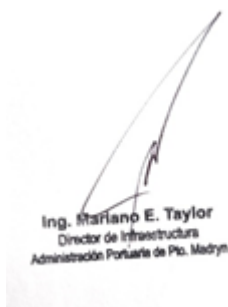
Las juntas serán regulares, de espesor uniforme y serán entrantes o enrasadas según lo disponga la Inspección.

La mampostería recién construida, deberá protegerse del sol y mantenerse constantemente húmeda hasta que el mortero haya fraguado convenientemente.

Toda mampostería que no haya sido ejecutada de acuerdo a los planos, prescripciones que anteceden, o instrucciones impartidas por la Inspección, o que sea deficiente por el empleo de malos materiales, será demolida y reconstruida por el Contratista, a su exclusivo cargo.

### **6.2 – 6.3 – y 6.4- De elevación ladrillo cerámico 18x18x33 – de 12x18x33 – de 8x18x33 cm, respectivamente**

Utilizando ladrillos cerámicos no portantes de la medida correspondiente al espesor de muro indicado en plano, se ejecutará el muro de mampostería de altura indicada en cortes y/o vistas. Los ladrillos cerámicos huecos serán de dimensiones regulares, con aristas rectas, estructura compacta y coloración homogénea, sin estratificación, sin núcleos calizos, superficie exterior estriada para mejorar las condiciones de adherencia del mortero, que



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

cumplan con la norma IRAM 1549. La Inspección de Obra podrá rechazar las partidas que ingresen a obra si estas no se ajustaran a cualquiera de las especificaciones precedentes y/o a la muestra previamente presentada por la Contratista y aprobada por la Inspección de Obra. Se empleará como mortero de asiento, mortero de cemento, con arena mediana, sin aditivos, mortero 1:5, dosificación para 1 m<sup>3</sup> de mortero de asiento: 252 kg de cemento, 1.34 m<sup>3</sup> de arena, 225 litros de agua.

#### **6.5.- Ladrillos de vidrio 20x20 cm**

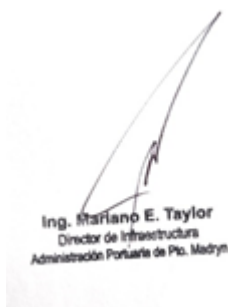
En sector indicado en plano de carpinterías se realizará un vano, cuyo cerramiento se ejecutará con ladrillos de vidrio de alta resistencia, para ingreso de luz natural al sector de control de acceso.

Para el asiento de los ladrillos de vidrio, la base debe estar plana, con plomada y correcta nivelación, libre de polvo, aceite, pintura o cualquier otro residuo que pueda afectar la adherencia del producto. Se recomienda la utilización de plomos/niveles laser. Los problemas relacionados con la base deben corregirse 72 horas antes de la colocación. Los bloques de vidrio deben ser de primera calidad, deben estar limpios, secos, sin residuos de polvo, aceite o cualquier otra sustancia que pueda perjudicar su adherencia.

Colocar los bloques horizontalmente utilizando los espaciadores de plástico, sobre capa de mortero preparado a base de cemento blanco como “HT Weber Glass” o similar, preparando la mezcla respetando las recomendaciones del fabricante. Para su correcta fijación, se golpearán ligeramente con un martillo de goma hasta que los bloques estén firmes y bien asentados. Deberá utilizarse espaciadores o plantillas entre los bloques durante la colocación para asegurar juntas uniformes y retirar el exceso de mortero en las juntas. Las juntas entre los bloques de vidrio deben tener una separación de 10 mm o según lo indique el fabricante del bloque.

#### **ITEM 7: REVOQUES**

Las normas generales son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente ítem y corresponden a los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar los trabajos



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

correspondientes a la ejecución de los revoques de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente Pliego de Condiciones.

En los lugares que se proponga la utilización de mampostería como paramento o tabiquería se utilizarán las siguientes prescripciones:

Los paramentos se limpiarán esmeradamente raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas perfectamente rectas. Se deberá tener especial atención con respecto a los niveles y terminaciones generales se admitirá una diferencia de plomo máxima de +/- 0,5mm entre estos y los revoques y enlucidos. En los encuentros de revoques y enlucidos con las jambas o dinteles de carpinterías cualquiera sea su tipo no se admitirán diferencia de plomo de ninguna naturaleza, debiendo presentar perfecta alineación.

La utilización de revoques pre preparados tipo "3 en 1", se hará ateniéndose estrictamente a las especificaciones de los fabricantes y se incorporará a la obra en envases originales cerrados. Todas las aristas verticales en muros revocados serán reforzadas previamente a la aplicación del enlucido con guardacantos de aluminio tipo yesero.

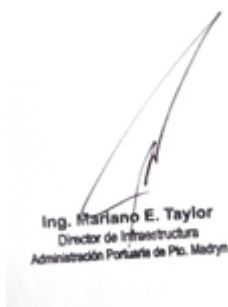
Los distintos tipos de revoques serán los que se especifiquen en cada caso en los planos.

Los paramentos se limpiarán esmeradamente, las juntas 1,5 cm, de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, desprendiendo las partes no adherentes y mojando el paramento con agua. Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1 a 3 cm en total, de las cuales entre 3 y 5 mm corresponderán al enlucido.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya secado. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo.

Para cualquier tipo de revoque, el Contratista preparará las muestras que la Inspección requiera hasta lograr su aprobación. Se seguirán en todo, las indicaciones de las planillas de locales, frentes, cortes, etc.

Antes de comenzar el revocado de un local el Contratista verificará en conjunto con la inspección el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



mochetas o aristas. Se recomienda la utilización de niveles laser.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para efectuar el fratazo, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera que al ser aplicados estos se adosen perfectamente a la superficie revocada. Se emplearán para el jaharro y el enlucido, los morteros que se indican a continuación.

### **7.1- Revoque grueso hidrófugo sobre mampostería**

El grueso bajo revestimiento estará constituido por 1/2 (media) parte de cemento, 1 (una) parte de cal aérea y 3 (tres) partes de arena mediana y en forma previa a la colocación de revestimiento se dará una azotada con mortero constituido por 1 (una) parte de cemento, 3 (tres) partes de arena y dosado con hidrófugo. En locales sanitarios en forma previa a la ejecución del jaharro se aplicará con un espesor mínimo de 5mm, un mortero dosado con hidrófugo de marca conocida que tendrá 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena mediana y para asegurar su adherencia el jaharro se aplicará antes de que la capa hidrófuga haya secado.

En muros exteriores, previo al revoque grueso exterior, se aplicará un mortero impermeable de las mismas características del indicado en locales sanitarios. En los muros exteriores constituidos por muro doble con cámara de aire, sobre el mortero impermeable se aplicarán dos manos de pintura asfáltica.

### **7.2.- Revoque completo exterior sobre mampostería**

Enlucido a la cal:

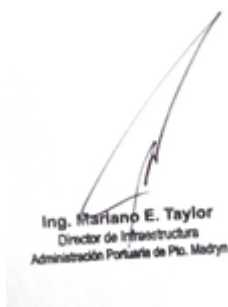
Luego de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Inspección de obra.

El mortero estará constituido por 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal aérea, 2 partes de arena fina.

Se deberán considerar las acciones necesarias para generar adherencia en las superficies existentes.

### **7.3- Revoque completo interior sobre mampostería**

Se realizará con MORTERO, 1:4:12 (cemento, cal hidratada, arena fina), o utilizando mezcla



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

para revoque listo 2 en 1, terminándose al fieltro, para facilitar una superficie de acabado fino y uniforme. Las terminaciones de encuentro entre paramento y de paramento con cielorraso deberán ejecutarse con lineamientos rectos. Este revoque fino a la cal con terminación al fieltro se realizará en muros interiores de locales donde no se especifique revestimiento porcelanato o cerámico interior.

## **ITEM 8: CUBIERTA**

### **8.1- Capa niveladora alivianada pendiente**


Se realizará sobre losa terminada, una carpeta con un espesor mínimo a 2 cm, con una pendiente de 2% hacia las descargas, las mismas serán embudos de PVC y continuarán embutidas o engrapadas correctamente por las paredes hasta la vereda, según planos.

La cubierta plana tendrá embudos y cañerías de desagüe embutida en la mampostería que desaguan a la vereda perimetral, ejecutados en caño de poli cloruro de vinilo (PVC Reforzado) de 3,2 mm de espesor y diámetro 110 mm.

### **8.2- Membrana hidrófuga sobre losa**

Las aislaciones hidrófugas sobre losa se ejecutarán con SikaFill Techos Fibrado, o similar, según indicaciones del fabricante. En el caso de juntas o uniones de estructuras existentes con estructuras nuevas, se utilizará membranas asfálticas con GEOTEXTIL, formadas por asfalto plástico, con armadura central de film de polietileno al igual que la terminación inferior y geo textil como refuerzo superior, protegidas por aplicación de Membrana Liquida. Cumplirán en sus materiales y empleo con lo dispuesto por las respectivas normativas. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados.

Correrá por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir el edificio por filtraciones, goteras, o cualquier defecto de ejecución. Se verificará el estado de las juntas de dilatación sobre todo cuando existan indicios de que la dilatación haya afectado a solados existentes, muros de carga,



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

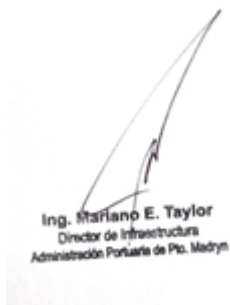
etc. En ese caso se agregarán juntas y/o profundizarán las existentes si éstas no llegarán a la losa. Se deberá reparar la base eliminando depresiones y sobresalientes, se rellenarán las pequeñas imperfecciones o bacheos, fisuras y grietas para obtener una superficie lisa. Se verificarán las pendientes hacia los embudos, realizando las correcciones necesarias para un correcto escurrimiento de las aguas.

### **ITEM 9: PINTURAS**


Los trabajos del ítem comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de muros de albañilería, revocados o no, exteriores e interiores; cielorrasos, carpinterías metálicas y herrerías, carpinterías de madera, estructuras metálicas, cañerías y conductos a la vista, etc., indicados en la Documentación, como asimismo todos los trabajos que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes de las obras visibles u ocultas.

Previo a la ejecución de los trabajos se procederá a la limpieza, preparado (lijado, cepillado, etc.) y reparación de cualquier defecto o imperfección de las superficies a cubrir, debiendo esperar para su inicio el completo secado de los materiales de base. Cuando los paramentos a tratar tuvieren fisuras o agrietamientos superficiales (que no comprometan su integridad y no demanden arreglos mayores), se procederá al cubrimiento de los mismos con la aplicación de sellador fibrado a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, según el siguiente procedimiento: sobre la superficie limpia y seca, libre de grasa y polvo, se profundizarán las rajaduras en forma de "V" hasta aproximadamente 1cm de profundidad para, luego de una imprimación de sellador diluido en agua, aplicar el sellador puro con espátula hasta enrasarse con el muro.

Las pinturas y diluyentes a utilizar serán de calidad y marca reconocida y se presentarán en obra en sus envases originales, cerrados y con el sello de garantía correspondiente. La Empresa Contratista presentará un catálogo y muestras de colores de las pinturas especificadas a la Inspección de Obra, para su evaluación y aprobación. Las manos de pintura especificadas en la documentación son indicativas, debiendo aplicarse la cantidad necesaria para cubrir los colores de fondo. Una vez finalizados los trabajos presentarán superficies con tono uniforme, sin señales de pinceladas, pelos, etc., de lo contrario se



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

procederá al repintado de las partes que no satisfagan dichas condiciones. Durante la ejecución de los trabajos se tomarán las precauciones necesarias para impedir que los mismos manchen o afecten a los pisos u otras estructuras, y especialmente el recorte limpio, prolijo y perfecto de varillas, herrajes, zócalos, contramarcos, contravidrios, etc.

### **9.1.- Látex interior lavable**

La preparación de la superficie incluye las siguientes tareas: repaso y reparación de la superficie a pintar; limpieza; lavado con ácido clorhídrico diluido al 10%; lijado con lija N°2; aplicación de fijador diluido con aguarrás; aplicación de enduido plástico al agua; lijado con lija 5/0; limpieza en seco.

Las tareas de pintura consisten en una mano de imprimación con pintura al látex diluida al 50%, y tres (3) manos sin diluir, no debiendo mezclarse con pinturas de otras características. Para mejorar la trabajabilidad podrá adicionarse una mínima cantidad de agua. Para la aplicación de pintura sobre superficies de hormigón deberán haber transcurrido sesenta (60) días desde el hormigonado; posteriormente se limpiará la superficie a fondo con cepillo y lija, luego se lavará con ácido clorhídrico diluido 1:3 y se enjuagará con abundante agua, esperando un lapso de 48 horas para comenzar las tareas de pintura. Las condiciones ideales para el correcto secado serán una temperatura ambiente de 10°C a 32°C, sin excesiva humedad y sin sol directo.


### **9.2.- Látex para cielorrasos**

Previo lijado suave y eliminado el polvillo resultante con cepillo de cerda, se aplicarán una mano de imprimación y dos (2) manos de látex antihongo para cielorrasos, la última con rodillo.

### **9.3.- Esmalte sintético satinado 3 en 1**

A colocarse sobre superficies metálicas de herrería, y marcos y carpinterías de madera interiores indicadas por Inspección de Obra.

En carpinterías de madera, se limpiarán las superficies eliminando toda mancha grasosa o de otro tipo, y se pulirán en seco con papel de lija de grano fino. Las imperfecciones se repararán con enduido y se volverá a lijar y eliminar el polvillo. Luego se aplicará una mano



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

de base y dos (2) manos de terminación de esmalte satinado, acordado con la Inspección de Obra.

Sobre superficies metálicas, se realizará una limpieza con solvente y se quitará el óxido mediante raspado o solución desoxidante de la superficie. Se masillará con enduido a la piroxilina en capas delgadas donde fuera necesario, para luego aplicar dos (2) manos de convertidor de óxido hasta cubrir perfectamente la superficie. Cuando haya secado el tratamiento anterior y una vez lijadas las imperfecciones, se aplicará una mano rebajada al 20% y dos (2) manos de terminación de esmalte sintético satinado, acordado previamente con la inspección de obra.

#### **9.4.- Protector Hormigón Visto para losetas**

Sobre las losetas de cubierta que por debajo queden expuestas (sin cielorraso), se colocará protección de hormigón visto tipo Sikaguard Max o similar, que sea hidrorrepelente y que funcione como tratamiento de protección superficial incoloro sobre materiales absorbentes expuestos, como hormigón, para preservar la calidad estructural y darle terminación y protección.

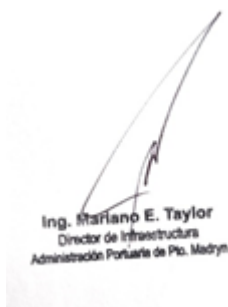
Se colocará en sucesivas capas y respetando las condiciones exigidas por el fabricante, garantizando la prolija terminación y el funcionamiento protector del sustrato a aplicar.

#### **9.5.- Revestimiento Microcemento**


En todos los paramentos de los locales sanitarios o sector control de acceso, indicados en Planos correspondiente, se ejecutará este tipo de revestimiento.

Será del tipo Microcemento, con color incorporado a definir por la Inspección de Obra, teniendo un espesor mínimo de 2 mm., combinado con polímeros de alta resistencia y con la incorporación de pigmentos.

Se aplicarán con llana metálica. Una vez fraguado, serán pulidos con lijas y se aplicará sellador acrílico para revestimiento de cemento como terminación. En aquellos casos que deba ejecutarse sobre revestimiento existente, se utilizará un puente de adherencia tipo IC 52, de Iggam, o calidad superior, siguiendo las instrucciones y modo de uso del fabricante. En estos casos, a su vez, se complementará el trabajo incorporando al agua de amasado



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

otro promotor de adherencia tipo Tacurú o calidad superior. Antes de la ejecución de los pisos se realizará una muestra del mismo sobre un panel fenólico de 2m x 1,50m que deberá aprobar la Inspección de Obra.

## **ITEM 10: CARPINTERÍAS**

### **10.1- Carpinterías de aluminio**

De este ítem sólo se incluye la ejecución de vanos en mampostería, con sus correspondientes dinteles, según lo especificado con los muros, y según indicación de planillas de carpinterías y cortes, y colocación de pre marcos de las aberturas.

La provisión de los pre-marcos y las carpinterías, será por parte de la APPM, coordinándose los tiempos entre la Dirección de obra y la contratista. Las ventanas y puertas exteriores serán de perfilería de aluminio, tanto marcos como hojas.

### **10.2- Carpinterías de madera**

El presente ítem incluye provisión y colocación de carpinterías de madera estándar interiores, indicadas en plano y planilla de carpinterías. Las puertas interiores serán tipo Oblak o similar característica y calidad, tipo línea Pantografiada, de las medidas según planos y planillas.

-Bastidor encolado y reforzado con paneles premoldeados.

-Modelo DOMMO H.

-Hoja doble contacto, con frentes enchapados color a definir por la inspección.


Herrajes y accesorios:

Manija Puerta Picaporte Doble Aluminio.

Cada cerradura se proveerá con tres (3) llaves como mínimo.

#### **10.2.1- Puertas Placa Interior hoja 80 cm (provisión y colocación)**

Debe considerarse el vano solicitado por el fabricante, para amurar debidamente el marco a la mampostería. Entre 0,85 y 0,865 m según marca Oblak o similar característica y calidad.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

### **10.2.2- Puertas Placa Interior hoja 70 cm (provisión y colocación)**

Debe considerarse el vano solicitado por el fabricante, para amurar debidamente el marco a la mampostería. Entre 0,75 y 0,765 m según marca Oblak o similar característica y calidad.

## **ITEM 11: CIELORRASO**

### **11.1 Suspendido desmontable con placas 0.60 m**

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24mm de ancho y 32mm de alto, con vista pre pintada en blanco; y por perfiles Perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20mm x 20mm, pre pintados en blanco. Los perfiles Perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Los perfiles Largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m ó 1,22m -de acuerdo a la modulación elegida- suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado N°14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los Largueros, los perfiles Travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 0,61m ó 0,61m x 1,22m. Sobre esta estructura se apoyarán las placas Durlock Desmontables.

### **11.2 Placas de yeso con junta tomada**


Para construir los Cielorrasos tipo Durlock con junta tomada, se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243, sobre la cual se fijarán las placas de yeso Estándar de 12,5 mm de espesor. La estructura del cielorraso se realiza utilizando perfiles tipo Solera de 35 mm y Montante de 34mm. que conforman los lados mayores del cielorraso, mediante tarugos de expansión de nylon No 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación máxima de 0,60 m. luego de colocar las placas se tomaran las juntas con Masilla y cinta de papel microperforada y el masillado de fijaciones y perfiles de



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>  <b>Final</b>
--	---	--

terminación. En los cielorrasos con junta tomada, se trate de un local seco o de un local húmedo, las placas a utilizar deberán ser tipo Estándar, de 12,5 mm de espesor.

## **ITEM 12: TABIQUERÍA INTERIOR**

### **12.1- Tabique interior estructura de acero galvanizado, aislación térmica/acústica, doble placa de yeso y terminación - tipo durlock**

Se deberá construir una estructura metálica compuesta por Soleras de 70mm y Montantes de 69mm, de chapa de acero cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243, con espesor mínimo de chapa 0,50mm más recubrimiento. Las Soleras de 70mm se fijarán a vigas o losas mediante tarugos de expansión de nylon N°8 con tope y tornillos de acero de 26mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Se debe colocar sobre piso terminado, y la unión de la solera con el piso será mediante silicona transparente tipo "Fastix" o similar característica y calidad. No debe perforarse el piso porcelanato, de modo de poder desmontar el tabique a futuro si fuera necesario.

Dicha estructura se completará colocando Montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0,40m / 0,48m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. El profesional actuante determinará la altura máxima permitida construyendo con estos perfiles.

En el interior de la pared se colocará Rollo de lana de vidrio de 70mm, en los sectores indicados en planos o según los designe la inspección.

Sobre ambas caras de esta estructura se colocarán dos capas de placas de yeso de 12,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T3 ó T4 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placa como en cada una de ellas. Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción.




Ing. Mariano E. Taylor  
 Director de Infraestructura  
 Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
 ADMINISTRADOR  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
 DE PUERTO MADRYN



	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>  <b>Final</b>
--	---	--

El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en “L”, evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

En la primera capa de placas la separación entre tornillos T2 podrá ser de hasta 60cm. En la segunda capa de placas los tornillos T3 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel micro perforada y Masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 y T3 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de Masilla.

Para un mejor comportamiento acústico y de resistencia al fuego, se deberá realizar el tomado de juntas en ambas capas de placas y colocar sellador y banda de material elástico en todo el perímetro de la pared.


Realizar un masillado total de la superficie, aplicando para ello dos manos de Masilla Lista Para Usar y respetando el tiempo de secado entre ambas capas. En los cantos que queden libres deberán colocarse cantoneras metálicas especiales para Durlock o similar. Las superficies deben quedar listas para pintar.

Se utilizarán tabiques tipo Durlock en los siguientes sectores:

Tabique divisorio tipo Durlock, con placa de yeso de 12,5mm junta tomada hasta altura de cielorraso: entre cubículos de oficinas planta alta.

### **ITEM 13: PISOS Y ZÓCALOS**


Los pisos, umbrales y solías presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Se construirán respondiendo a lo indicado en la planilla de locales, o en los planos de detalles respectivos, debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.



Ing. Mariano E. Taylor  
 Director de Infraestructura  
 Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
 ADMINISTRADOR  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
 DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

El contratista deberá presentar muestras de todos los elementos a utilizar y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección.

### 13.1 Porcelanato interior

Se colocará en los locales indicados por plano, piso porcelanato de primera calidad, para alto tránsito, color claro, 60 x 60 cm.

Se colocarán con pegamento tipo Klaukol o similar. La pastina será del mismo color que el piso y zócalo, de primera marca.

En locales húmedos (sanitarios y cocinas), el piso deberá garantizar las pendientes de desagües. Se colocarán con pegamento tipo Klaukol o similar.

Al hacer los cálculos de material para los pisos, el Contratista tendrá en cuenta que, al terminar la obra, deberá entregar a la Repartición piezas de repuestos de todos los pisos, en cantidad mínima equivalente al uno por ciento de la superficie colocada de cada uno de ellos, y nunca menos de 2 m<sup>2</sup> por cada piso.

### 13.2 Zócalos ídem porcelanato interior

Los zócalos se ejecutarán del mismo material que el piso, perfectamente aplomados y su unión con el piso deberá ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro.

### 13.3 Cemento alisado

En los sectores semi cubiertos, exteriores, indicados en planos, se realizarán pisos de cemento alisado. Se ejecutarán con mortero de cemento y arena con dosaje 1:4, utilizando arena limpia y tamizada, con un espesor mínimo de 2 cm y un máximo de 4 cm, previendo los niveles definitivos. Se barrerán perfectamente los contrapisos, volcando y extendiendo una lechada cementicia antes de efectuar las carpetas, las cuales se comprimirán a fratás hasta que el agua fluya a la superficie. La terminación de las carpetas será alisada con llana o fratás, o bien texturada mediante rodillo adecuado, a criterio exclusivo de la Inspección. Las guías de nivel se retirarán antes de su fragüe completo para reponer el mortero, no debiendo quedar imperfecciones de ningún tipo, especialmente lomos, depresiones o



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

rebarbas. Una vez fraguadas, las carpetas se protegerán a la adherencia de cualquier otro mortero húmedo que pudiera utilizarse en ese local, esparciendo arena seca a retirar al momento de iniciar la colocación de pisos o cuando lo indique la Inspección. Sobre contrapisos existentes se reemplazará la lechada cementicia por un puente de adherencia acrílico del tipo LATEX PAC 100 de FERROCEMENT, o SIKA LATEX, o calidad equivalente a juicio exclusivo de la Inspección. Se considerará la ejecución de los cortes necesarios en el piso en todo su espesor, con una separación no mayor de 4 m, para la realización de juntas de dilatación.

#### **ITEM 14: INSTALACION ELÉCTRICA**

Se deberán incluir y considerar todos los trabajos y provisiones necesarias para la realización de las instalaciones eléctricas proyectadas e indicadas en planos. Los artefactos eléctricos serán provistos por la APPM.


El Contratista deberá realizar la verificación eléctrica del edificio y las mediciones de puesta a tierra correspondiente.

Se deberá realizar la acometida del conductor eléctrico existente para alimentación del edificio, desde cámara de inspección exterior a través de cañeros nuevos, según traza indicada en planos, se retirará de la traza actual y se tenderá nuevamente el cable tipo subterráneo 1.1kw, 1(4x16) cuyo estado deberá ser verificado por el contratista.

Se acometerá al tablero principal dentro del edificio, TP, a instalar, a través de cañeros previstos para tal fin y tableros seccionales para cada sector. El tablero principal tendrá las derivaciones a 4 tableros seccionales: zona de ingreso, zona de planta baja, zona de planta alta y tablero de sistemas.

Se deberá realizar la provisión y colocación de:


- Todas las cañerías y de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, que se harán a través de bandejas portacable perforada 100x50mm, 200x50mm y zócalos cablecanal exteriores tipo zoloda 100x50.
- Conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, toma corrientes, etc.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

- Sistema de puesta a tierra del edificio con valores que cumplan con la normativa vigente. El contratista presentara certificado correspondiente de las mediciones obtenidas firmados por profesional con competencia. La instalación de la puesta a tierra podrá realizarse dentro de la cámara de inspección de cañeros eléctricos.
- Sistema de puesta a tierra para tablero seccional de sistemas, que cumpla con los requisitos de puesta a tierra para elementos electrónicos (servidores y sistemas). La instalación de la puesta a tierra podrá realizarse dentro de la cámara de inspección de cañeros eléctricos.
- Instalación de artefactos de iluminación y eléctricos que serán provistos por la APPM.

Todas las tareas se realizarán en un total acuerdo con la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina).

Inspecciones:

El Contratista deberá requerir a la Inspección de obra las siguientes aprobaciones y verificaciones:

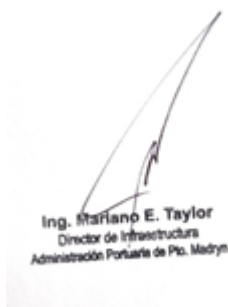
- Todos los materiales antes de ser instalados.
- Colocación de cañerías y cajas antes de ejecutar el cierre de canaletas y cielo rasos.
- Pasaje de conductores y conexiones sin aislar.

#### 14.1- Tableros eléctricos

Se ubicarán en sector lateral del hall de acceso, según plano.

Materiales:


- Tablero Principal con protección para cada circuito de acuerdo a diagrama unifilar incorporado, utilizando marcas de primer nivel, (Siemens o Schneider o similar característica y calidad). Deberá quedar un espacio remanente de un 20% de las bocas ocupadas para futuras ampliaciones.
- Tableros secundarios con seccionador, interruptores y disyuntores primera marca (Siemens o Schneider o similar característica y calidad) calculados según el consumo y



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

censo de cargas, realizado por el Contratista. Deberá quedar un espacio remanente de un 20% de las bocas ocupadas para futuras ampliaciones.

#### **14.2- Cableado circuito eléctrico**

Conductores: los mismos serán antillama VN 2211 deslizante Norma Iram 2183, Norma IIEE 384/74. El conductor de puesta a tierra será color verde y amarillo y se no admitirá una sección menor a 2,5 mm<sup>2</sup> en ningún caso.

El cableado de luces exteriores deberá tener en cuenta que las mismas se accionarán mediante un contactor accionado por una fotocélula de primera marca que el contratista deberá proveer.

#### **14.3- Bandejas porta cables**

La distribución de cables por cielo rasos se realizará mediante bandejas metálicas galvanizadas de 10x50 mm o de 20x50 mm, según indicaciones de plano eléctrico.

En caso de ser indicado por la inspección, deberán usarse separadores en las bandejas de 200x50 mm para dividir los circuitos.


Deberán fijarse bajo la losa con soportes adecuados, y utilizando piezas de unión, garantizando con la distancia a la losa, la posibilidad de trabajo sobre las mismas a la hora del cableado.

#### **14.4- Cablecanal 100x50 mm**

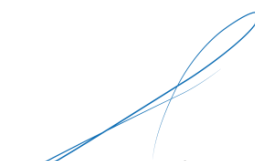
Las distribuciones eléctricas en las oficinas y locales del edificio se realizarán mediante cablecanal 100x50 mm, colocado prolijamente sobre el zócalo, incluyendo en el mismo los tomas necesarios en cada puesto de trabajo. Se colocarán perfectamente niveladas o a plomo, si fueran conductos colocados verticalmente.

#### **14.5- Bocas de iluminación**


Los artefactos de iluminación se ubicarán según la modulación de los cielorrasos, de forma equilibrada y correctamente distribuida, según planos. Serán provistos por el Contratista



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>  <b>Final</b>
--	---	--

todos los elementos de la instalación hasta llegar a los artefactos, que serán provistos por la APPM.

#### **14.6- Tomas**

Llaves, bocas y módulos accesorios: serán marca Cambre, línea Siglo XXI o similar característica y calidad, irán aseguradas a las cajas por medio de tornillos y llevarán tapas. Deberá preverse la instalación de los circuitos y cajas de aire acondicionado de acuerdo al plano adjunto, respetando la tensión y potencia de cada uno de ellos.

#### **14.7 Cajas de pre instalación para aires acondicionados**

Se instalarán las cajas de pre instalación coincidentes con la ubicación de los aires acondicionados según plano de climatización, y a una altura que permita una separación de por lo menos 15 cm entre la unidad interior (Split) y el cieloraso del local.

Deberán instalarse perfectamente niveladas, realizando la conexión del desagüe hacia el exterior o al sistema de aguas grises en caso de unidades interiores, y dejando también la conexión de cañería de cobre con la correspondiente aislación, y la conexión eléctrica de cada uno.


Se dimensionarán los elementos de la instalación en función de las Frigorías mencionadas en plano de climatización, para cada uno de los artefactos a colocar.

Los aires acondicionados serán provistos por la APPM y se instalarán en la etapa final de la obra.

### **ITEM 15: INSTALACION DE GAS**

#### **15.1 Instalación y retiro cañería existente (modificación)**

La obra de retiro y nueva instalación de la red de gas será contratada por la APPM, y deberá ser coordinada en la obra mediante la Inspección de obra y el **Ing. Daniel Moya de la empresa Luis Alberto Rojas, para modificación de instalación de gas en edificio control de acceso y presentación de los nuevos planos y autorizaciones en Camuzzi.**



Ing. Mariano E. Taylor  
 Director de Infraestructura  
 Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
 ADMINISTRADOR  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
 DE PUERTO MADRYN

## **ITEM 16: INSTALACION SANITARIA**

Estos trabajos se efectuarán de acuerdo con los reglamentos de Servicoop, Plano adjunto y las siguientes especificaciones:

Los desagües se ejecutarán con caños de policloruro de vinilo (PVC) de 3,2 mm de espesor de pared, de buena calidad, aprobados, de acuerdo a las indicaciones del plano y las modificaciones que surjan de la adecuación del proyecto definitivo a los cálculos y reglamentaciones pertinentes.

Todos los accesorios serán del mismo material y calidad al de las cañerías, y se empalmarán con adhesivo especial para las mismas.

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones teniendo en cuenta las reglas del buen arte, incluyendo la provisión de cualquier tarea accesoria y/o complementaria que sea requerida para el completo, correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos, estén o no previstos en el presente pliego.

### **16.1 Desagües cloacales y 16.2 pluviales**

Los desagües se ejecutarán con caños rígidos de tipo espiga y enchufe elaborados en policloruro de vinilo (PVC) tipo Monofort “110 mm” o similar.

Toda cañería de PVC que esté contenida dentro de contrapisos o que pase a través de estructuras o mampostería, deberá estar envuelta en papel madera o cartón corrugado.

Todos los caños horizontales deberán estar asentados en arena y cubiertos por una mezcla pobre.

Para las cañerías enterradas es fundamental el acondicionamiento de la zanja. Las mismas deberán apoyar en toda su longitud sobre una superficie plana, libre de piedras y raíces.

Cámara de Inspección: Será de 60 x 60 cm. Con tapa.

El contratista deberá ejecutar las excavaciones para la colocación de caños de acuerdo con los trazados y dimensiones señalados en el plano respectivo. El ancho de las zanjas para enterrar cañerías no será inferior a 30 cm de manera que permita una cuidadosa compactación lateral del material de relleno. Para las cañerías enterradas es fundamental el



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

acondicionamiento de la zanja. Las mismas deberán apoyar en toda su longitud sobre una superficie plana, libre de piedras y raíces. Todo será verificado por la Inspección de Obra.

### **16.3 Agua Fría y Caliente**

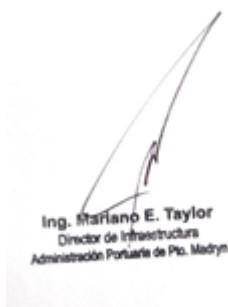
Se deberán incluir y considerar todos los trabajos y provisiones necesarias, para la realización de las instalaciones de Agua potable, exceptuando los tanques de agua potable que serán provistos por la APPM.

Se colocarán por encima de planta alta, dos tanques de reserva de agua de polietileno tricapa, de 1100 lts extra chatos, preparados para exterior. Estarán alimentados por una bomba elevadora automática tipo ROWA o similar características y calidad, que estará colocada en planta baja, conectada directamente a la red interna de agua potable de la APPM.

Los tanques de agua se conectarán entre sí y trabajarán en llenado en conjunto. Se accionará el sistema mediante flotante mecánico. Todos los sanitarios y cocinas del conjunto serán alimentados con los tranques conectados en serie. La conexión en serie de los dos tanques se realizará mediante un caño fusión de 32mm, considerando a la salida de cada tanque una unión doble, una llave de paso y una llave de limpieza en cada tanque. Sobre el caño de 32mm se instalará una bomba presurizadora tipo ROWA Tango 20 (incluir bypass) o similar calidad y características, cuya impulsión llevará al colector. En dicho colector comenzarán los distintos circuitos de acuerdo a plano.

La cañería de provisión de agua y de distribución de agua fría y caliente se realizará en caños tipo ACQUA - SYSTEM, uniones por termofusión. Para su instalación se seguirán estrictamente todas las instrucciones y recomendaciones del fabricante. Todos los locales húmedos y la acometida al termotanque llevaran llave de paso. Toda la cañería exterior deberá aislarse convenientemente con algún tipo de cobertor, vaina de polietileno expandido o cinta engomada.

Se instalará para el desagüe de cada artefacto inodoro público (exteriores), una válvula de desagüe anti vandálica. Incluirá la válvula que se coloca embutida en pared, con el sistema, y el botón de accionamiento de la misma, con terminación metálica.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



#### **16.4 Instalación de artefactos sanitarios**

Los artefactos sanitarios serán provistos por la APPM e instalados por la empresa Contratista, quedando los mismos en un perfecto estado de funcionamiento. Serán definidos en conjunto con la inspección, y se dejarán las instalaciones perfectamente adaptadas para la colocación de los mismos, considerando su posicionamiento en plano de replanteo y especificaciones.

Se deberá proveer y colocar las mesadas de granito gris mara, que según planos corresponden a los sanitarios que llevarán bachas de bajo poner y sobre poner. Incluirá su estructura de apoyo, con ménsulas metálicas colocadas de forma prolija por debajo de la mesada, evitando su visual directa. Se sellarán las uniones de mesadas a pared con revestimiento, y los puntos de unión con las bachas de bajo poner de acero inoxidable, dejando todas las superficies completamente impermeabilizadas y sin filtraciones.

#### **ITEM 17: REVESTIMIENTOS**

##### **17.1 Porcelanato rectangular interior**

Se ejecutarán según lo indicado en planos de detalles respectivos, debiendo el Contratista proveer muestras de los mismos, cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

En los locales sanitarios se debe prever la colocación de un revestimiento de porcelanato primera calidad, a una altura hasta cielorraso tomados desde el nivel de piso terminado, que será elegido en forma conjunta con la Inspección.

En las cocinas se colocará revestimiento de primera calidad hasta una altura de 0.60 m por sobre la mesada.

Tendrán tono y diseño uniforme sin superficies alabeadas, dimensiones regulares y sin deformaciones.

Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el contratista será responsable que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto, serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

La colocación de las piezas se hará asentando las mismas previamente mojadas, con mezcla adhesiva tipo “Klaukol” o similar.

Se partirá con elementos enteros desde una de las aristas de terminación hasta el próximo quiebre de la pared. La continuación se hará con un corte de cerámica en forma de que en conjunto los pedazos de terminación contra esquina y de continuación de quiebre, constituyan una pieza completa. En cualquier quiebre o aristas se cortarán las piezas bien a plomo y produciendo juntas perfectamente paralelas a la línea de quiebre; con especial cuidado con los recortes de las piezas alrededor de bocas de luz, canillas, servicios en general, accesorios sanitarios, etc.


El porcelanato se colocará a junta horizontal y verticalmente rectas. Una vez terminada la colocación deberá empastinarse todo el conjunto con material apto para tal fin, de color similar al del revestimiento. No se utilizarán cuartas cañas, ni piezas de acodamiento.

El Contratista, si bien debe colocar todos los revestimientos pulidos y lustrados, antes de entregar los trabajos deberá pulir, limpiar, lustrar y terminar todas las superficies de los revestimientos dejándolos libres de manchas y mezclas, debiendo ejecutar un pulido y lustrado final antes de realizar su entrega.

## **17.2 Revestimiento texturado impermeable**

Sobre el revoque correctamente ejecutado, dar una mano de base para texturados impermeable del color indicado por planos e inspección. Luego, para textura fina, mediana y gruesa del revestimiento, aplicar con llana metálica el revestimiento sin diluir, extendiendo el material de abajo hacia arriba y formando un ángulo de 45° entre la llana y la pared para obtener un espesor aproximado de 1 mm para textura fina, 1,5 mm para textura mediana y 2 mm para textura gruesa.

Hacer la aplicación sobre paños completos (de aproximadamente 2 a 4 m de ancho). El tiempo de oreo depende la temperatura y humedad ambiente. En días de temperatura muy elevada, se puede agregar hasta 5 % agua en volumen. Cuando la superficie pierde su brillo



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

superficial, se procede a fratar utilizando llana de plástico sobre la superficie en forma circular para efecto rulato y lineal para efecto travertino. Para evitar el arrastre del producto mantener la llana de plástico limpia eliminando el exceso de material con una espátula.

Almacenar los productos en un lugar fresco y cubierto. Mantener los productos bien tapados y fuera del alcance de los niños. No pintar durante las horas en que el sol calienta mucho la superficie para evitar la evaporación acelerada del agua. Evitar temperaturas menores a los 5°C. No aplicar si se pronostican lluvias.

### **17.3 Alucobond azul sobre panelería exterior**

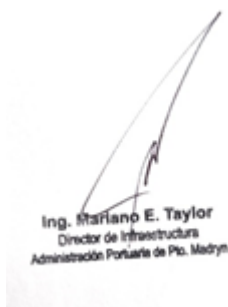
Comprende la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para el transporte, ejecución y montaje tanto de la estructura de base, como la fijación de las placas de aluminio compuesto tipo alucobond de 4mm de espesor, color Azul (definir con inspección) y de toda tarea que aunque no esté especificada en este pliego, sea necesaria para la correcta construcción de la estructura correspondiente a la ejecución del revestimiento.

Son placas 1000x500mm de 4mm espesor, color Azul. Se cortarán, despuntarán y plegarán según corresponda y se fijarán a estructura metálica. Las uniones entre placas se realizarán con piezas de terminación como perfiles de aluminio o del mismo material del revestimiento en color a definir por la Dirección de Obra. Estas juntas determinarán la modulación del conjunto y se definirán y detallarán en el proyecto ejecutivo, que será realizado por la adjudicataria. Todas las placas de aluminio estarán según indica el plano de fachadas.

## **ITEM 18: CERRAMIENTO EXTERIOR**

### **18.1 Cortina enrollable metálica galvanizada**

Las cortinas enrollables se colocarán del lado exterior de las puertas dobles, de acceso y salida del sector de control de acceso. Serán fabricadas con tablillas acorazadas planas, de 85 mm de ancho, realizadas en chapa galvanizada ciega de por lo menos 0.70mm de espesor, y reforzadas, que eviten el vandalismo y levantamiento forzoso con algún elemento desde afuera.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

Deberán ser automatizadas, dejando prevista la conexión para el motor, correspondiente a las especificaciones técnicas dadas por la inspección de obra y el fabricante.

Las cortinas serán dos (2), cubriendo los sectores de acceso y salida del sector externo a la zona primaria del Puerto. Cada una tendrá su motor.

Las medidas a cubrir son 1) lado izquierdo: 5,30 m de ancho x 3,00 m de alto y 2) lado derecho: 5,40 m de ancho x 3,00 m de alto. Las medidas serán corroboradas en obra previa fabricación e instalación de las mismas.

## **18.2 Rejas**

Serán realizadas en perfilera estructural rectangular, con uniones mediante soldadura, y terminación con protección anti óxido y pintura epoxi, para aminorar los efectos de la corrosión de la exposición marina.

Las medidas indicadas en plano son referenciales, y deberán revisarse en obra las definitivas, previa fabricación y colocación de las rejas.

Deberán incluir herrajes y cerraduras.

### **18.2.1 Reja fija lateral 1,10 x 2,40 m**

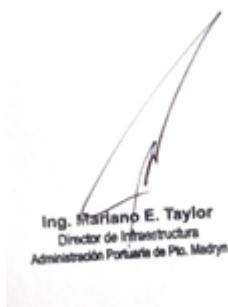
Reja a colocar en actual acceso lateral exterior, fija. Se ejecutará con perfilera para el bastidor perimetral y barrotes en sentido horizontal cada 15 cm.

### **18.2.2 Puerta Reja acceso lateral 1,40 x 2,40 m**

La puerta de acceso debe estar vinculada a la reja fija, como soporte en uno de sus lados, y debe tener cerradura con apertura magnética para acceso con tarjeta.

### **18.2.3 Puerta reja doble hoja - sector de guardado 1,70 x 2,40 m**

La puerta doble pertenece al cerramiento exterior del sector de guardado. Tendrá cerradura con candado o sistema de seguridad para control de los elementos ahí guardados.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

### **ITEM 19: NUEVOS CAÑEROS Y PASES DE SERVICIOS**

Debido a las modificaciones en las trazas de cables de baja tensión, será necesario modificar la traza actual de cañeros para servicios, construyendo 3 nuevas cámaras de inspección de 80x80cm de acceso, las cuales dos quedarán en el interior del edificio y una de las cámaras de inspección quedara en el exterior del edificio. Estas cámaras deberán vincularse con una cámara existente y entre sí mediante 3 tubos de PVC  $\Phi 110\text{mm}$ . Será necesario demoler parte del contra piso de la edificación existente para realizar el pase de las tuberías.

Desde una de las cámaras exteriores, deberá pasarse un cañero "flexible" (manguera o similar en  $\Phi 3'$ ) para la alimentación eléctrica del nuevo edificio, retrayendo el cable existente y pasándolo nuevamente por el nuevo cañero instalado. Ver detalles en plano.

#### **19.1 Cañerías PVC 110 triple caño - según plano**

El contratista deberá ejecutar las excavaciones para la colocación de caños de acuerdo con los trazados y dimensiones señalados en el plano respectivo. El ancho de las zanjas para enterrar cañerías no será inferior a 50 cm, de manera que permita una cuidadosa compactación lateral del material de relleno. Para las cañerías enterradas es fundamental el acondicionamiento de la zanja. Las mismas deberán apoyar en toda su longitud sobre una superficie plana, libre de piedras y raíces. Todo será verificado por la Inspección de Obra. Agregar y ver Profundidad excavación, señalización, asiento de caños, etc.

#### **19.2 Cámaras de inspección hormigón 80 x 80 cm, con tapa**

Las cámaras de inspección se realizarán de 1x1x1m de mampostería de bloques, con refuerzo de 2 $\varnothing 6\text{mm}$  entre los mampuestos en las caras interna y externa a fin de evitar rajaduras en las paredes. Se realizará un revoque interior hidrófugo, con una terminación de revoque fino. Contará con un fondo y tapa de hormigón armado calidad H20.

Las tapas superiores tendrán un sistema de apertura de manera que quede oculto cuando no se utiliza, y quedarán al mismo nivel del piso terminado, con el revestimiento correspondiente al salón donde se encuentre.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

Deberán considerarse también rehacer de la misma manera, las tapas nuevas de las cámaras ya existentes que queden en el interior de oficinas/salón de ingreso.

Aquella cámara de inspección/paso que se encuentre dañada, deberá reconstruirse y emprolijarse, reconstruyendo y nivelando las tapas correspondientes.

## **ITEM 20: INSTALACIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD**

### **20.1 Cañerías de pase para sistemas y tecnología de seguridad**

En función de la ubicación en planos de los gabinetes de sistemas, se realizará el tendido de red indicado por la inspección oportunamente.

El contratista realizara tendido, previamente por plano aprobado por la inspección de bandejas principales; y en oficinas y salón principal de ingreso - egreso por Cablecanal Plástico en lo referente a paredes y bandeja portacable en techo principal. En algunos casos se harán las instalaciones por mangueras en cielorrasos desmontables que serán accesibles en caso de mantenimientos.

## **ITEM 21: LIMPIEZA DE OBRA**


### **21.1 Limpieza de obra periódica y final**

Tanto la obra en sí como el entorno de la misma, debe mantenerse periódicamente con limpieza y orden, tanto por la seguridad del espacio de trabajo como para permitir la terminación prolija de la obra.

No se hará la recepción del trabajo encomendado en la presente memoria, hasta tanto el contratista no haya efectuado la limpieza final de la obra y retirado los elementos y maquinas del lugar en cuestión.

## **3. Generalidades**


El Oferente determinará la conveniencia / necesidad de las herramientas a utilizar empleando en cada caso el equipamiento que provea condiciones de seguridad y asegure la correcta ejecución de las tareas siguiendo las reglas y normas del buen arte en toda la provisión e instalación de la obra.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

Podrá realizar sus consultas en el Área Técnica durante la Visita a Obra en las fechas y plazos fijados en las Cláusulas Generales.

#### **4. Proyecto Ejecutivo**


Memoria de cálculo firmada por representante técnico habilitado ante el colegio correspondiente y planos apto construcción.

#### **5. Documentación Conforme a Obra**

Planos conforme a obra firmados por representante técnico

#### **6. Seguridad**

Ver Cláusulas Generales y Particulares / Artículo 27 – Seguridad de la Obra.



Ing. Mariano E. Taylor  
 Director de Infraestructura  
 Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
 ADMINISTRADOR  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
 DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

-----  
**SECCION III**  
-----

**CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1.- PLIEGO**

El contenido del presente Pliego del Concurso Público de Precios, es el indicado en la Sección I de esta documentación. Queda expresamente establecido, que la sola presentación de la propuesta, implica que el oferente conoce y acepta las cláusulas, condiciones y documentación obrante en el pliego de bases y condiciones.


La documentación técnica debe interpretarse como guía orientativa para quien, a través de la oferta, tenga a su cargo y responsabilidad, la ejecución del objeto del concurso público de precios, a fin de que éste cumpla con la finalidad que se le destina. En caso de omisión de detalles en las Especificaciones Generales y/o Técnicas del presente pliego, el adjudicatario deberá complementarlas, de acuerdo a su buen saber y entender, y de acuerdo a las reglas de la buena técnica.

**ARTÍCULO 2. –LLAMADO AL CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La Administración Portuaria de Puerto Madryn (en adelante “APPM”), llama al Concurso Público de Precios N° 03/2024 APPM, para la ejecución de la obra denominada: “**NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO - MAS**”. La presentación de las ofertas, deberá efectuarse en la sede Administrativa de la APPM, sita en el Muelle Almirante Storni, de la ciudad de Puerto Madryn, en la Provincia del Chubut, venciendo el plazo para ello, el día **Lunes 27 de Mayo del 2024, a las 10:00 hs.**, procediéndose a la apertura de las mismas, en igual fecha, **a las 11:00 hs.**

**ARTÍCULO 3. –OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. PRESUPUESTO ESTIMADO.**

La presente contratación tiene como objetivo la provisión de mano de obra, materiales, herramientas, equipos e insumos necesarios para realizar la obra según las condiciones y características detalladas en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
**ADMINISTRADOR**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



Para la ejecución de la obra, el contratista tendrá a su cargo la provisión del personal técnico, especializado, administrativo, y el que requiere toda la mano de obra, como así también la provisión, transporte y colocación de todos los materiales con el empleo a sus costas de todos sus equipos, planteles, herramientas o implementos que requieran las tareas, tendrá que cumplir cualquier otra previsión, trabajos o servicio indicado en el Pliego Bases y Condiciones, o que sin estar expresamente establecidos en el sean necesarios para efectuar las tareas correspondientes de acuerdo con su fin y conforme con las reglas del arte de la construcción para el tipo de obra de que se trata.

El presupuesto estimado para la realización de la obra cuya ejecución se concursa asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 15/100 (\$ 355.273.519,15.-) MES BASE MARZO 2024.**

#### **ARTÍCULO 4. – REQUISITOS DEL OFERENTE**

El oferente deberá acreditar, por los medios que estime pertinente, la Capacidad Económica y la Capacidad de Obra comprobable que posee, como así también, los antecedentes y Capacidad Técnica comprobable, para hacer frente a la tarea presupuestada, siendo tales requisitorias, de carácter indispensable para la formulación de las propuestas, a punto tal que su carencia facultará a la APPM, a rechazar in limine, la presentación efectuada. La determinación que se adopte en este sentido, será inapelable.

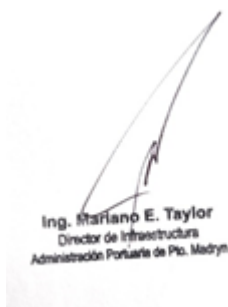
#### **ARTÍCULO 5. – SISTEMA DE COTIZACIÓN**

La obra se contratará por el sistema de Ajuste Alzado. El precio de la Oferta que se consigne en la **Fórmula de la Propuesta**, cuyo modelo obra en la Sección V de este Pliego, debe ser total, de acuerdo al cómputo oficial, y estar expresado en pesos (\$).

La **Planilla de Cotización**, cuyo modelo se adjunta en la Sección IV del presente Pliego, deberá conformarse por precios unitarios para los distintos ítems requeridos.

Serán rechazadas aquellas ofertas que no coticen la totalidad de los ítems.

Todas las cargas e impuestos que graven la actividad del oferente en el país (Ganancias del Componente Externo y Local, Ingresos Brutos, IVA, etc.), deberán estar incluidos en el



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

precio cotizado. El impuesto sobre ingresos brutos deberá ser calculado sobre el Importe Neto y sin ser gravado por el IVA.

Juntamente con la planilla antes mencionada, deberá presentarse una **Planilla de Análisis de Precios** por cada ítem, con detalle de los **materiales, mano de obra y equipos** a utilizar, de acuerdo al modelo obrante en la Sección IV, como así también un **Plan de Trabajo e Inversiones**. La Planilla de análisis de precios deberá ser presentada impresa y en pendrive, en formato .XLS (Excel).

#### **ARTÍCULO 6.- ANTICIPO DE OBRA.**

En atención, a que no se reconocerán variaciones de costo y/o mayores costos, NI TAMPOCO CAMBIO DE PRECIO FINAL DE LA OBRA A CONTRATAR durante todo el período de la contratación, el adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta el **veinte por ciento (20%)**, del monto total de obra cotizado, con la finalidad de acopiar materiales y mantener los precios cotizados, durante la ejecución de la obra y hasta su finalización. En tal caso, deberá garantizar el total anticipado, mediante alguna de las formas especificadas en los incisos, a) o b) del artículo 10 de esta Sección.

**El anticipo debe ser requerido por los oferentes en su propuesta, de no estar explícitamente realizado el pedido en la propuesta, el mismo no será considerado una vez adjudicada la obra.**


El pago del anticipo se llevará a cabo a las 72 hs. hábiles de recibida la factura en el Área de Administración y Finanzas APPM, con todo el proceso previo de autorización correctamente de las áreas de la APPM que corresponda.

Previamente a la firma del contrato y contra entrega de la póliza de respaldo, de cada certificación, se restará proporcionalmente el porcentaje de adelanto efectuado.

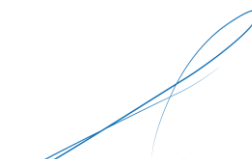
#### **ARTÍCULO 7.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

La Sección V del Pliego, detalla la documentación a presentar en la Propuesta y la forma de redactarla en caso de que así corresponda.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español. Todas las hojas del original de la propuesta deberán ser foliadas y firmadas por el Apoderado / Representante legal del



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

oferente. Las copias serán fotocopias del original firmado.

La propuesta será presentada en sobres cerrados y deberán contener la documentación detallada en la Sección V de este Pliego. Todos los sobres deberán estar cerrados, firmados por el oferente e indicar al Concurso Público de Precios al que pertenecen.

Posterior a la fecha y hora establecidas, no se admitirá ninguna presentación y en caso de envíos postales o por otros medios y a efecto del plazo fijado, se tomará como válida la fecha de recepción en Mesa de Entradas de la APPM.

Las ofertas recibidas serán numeradas en la mesa de entradas de la APPM.

#### **ARTÍCULO 8.- ACLARACIONES DE OFICIO. EVACUACIÓN DE CONSULTAS. VISITA DE OBRA**

Los Oferentes podrán realizar las consultas que estimen necesarias hasta **el día Jueves 23 de Mayo de 2024, a las 13:00 hs.**, y la APPM evacuará las mismas a través de la Dirección o del Área que corresponda.

Asimismo, la APPM podrá efectuar las aclaraciones de oficio que estime correspondan.

**Todos los oferentes deberán realizar como mínimo una visita de obra.**

**Las fechas para realizar la visita de obra son las siguientes:**


- **Miércoles 08 de mayo de 2024**
- **Miércoles 15 de mayo de 2024**
- **Miércoles 22 de mayo de 2024**

**Horario: De 09:00 horas a 13:00 horas.**

El Área Técnica acompañará a los visitantes y extenderá la constancia pertinente. Las visitas deberán ser coordinadas previamente con el Área mencionada.

#### **ARTÍCULO 9. – MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Los oferentes quedan obligados a mantener su oferta, durante un plazo de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura, vencido este plazo, el mismo se considerará prorrogado de pleno derecho, salvo que los oferentes retracten por escrito, la oferta realizada dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

## **ARTÍCULO 10. –GARANTÍA DE OFERTA**

El proponente deberá garantizar el mantenimiento de su oferta, por la suma del **uno (1%) por ciento del Presupuesto Estimado Oficial APPM.**

Debiendo presentar las constancias correspondientes en el sobre de su oferta.

A tales efectos podrá optar por alguna de las modalidades que se detallan a continuación:

a) **Mediante Fianza Bancaria** a favor de la Administración Portuaria de Puerto Madryn.

La entidad debe constituirse en liso, llano y principal pagador con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut, sin restricciones ni salvedades, debiéndose adjuntar aquella documentación en original que acredite tales circunstancias.


b) **Mediante Póliza de Seguro de Caución** a favor de la Administración Portuaria de Puerto Madryn.

La póliza deberá ser emitida por compañías de Seguro, que constituyen técnica y económicamente, operaciones de seguros aprobadas por la Superintendencia de seguros, estableciéndose que la empresa aseguradora renuncia expresamente al beneficio de excusión y división, sin restricciones ni salvedades y con sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut.

En el supuesto caso, que el oferente no cuente para la presentación de su oferta con el ejemplar de la póliza respectiva, podrá presentar una Constancia de Cobertura emitida por la Compañía Aseguradora, en la cual consten todos los datos de la póliza correspondiente (número de póliza y vigencia, tomador, beneficiario, monto cubierto, riesgo asegurado, etc.), debiendo adjuntar el frente de póliza en el plazo que indique la APPM, de no cumplir con esta obligación en tiempo y forma, se rechazará la oferta.

La garantía ofrecida, deberá mantener su vigencia por todo el término de mantenimiento de la oferta, y será devuelta dentro de los diez (10) días de adjudicado el concurso de precios.

El monto ofrecido en garantía, en ningún caso generará algún tipo de actualización o interés al momento de su devolución al oferente.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

### **ARTÍCULO 11.- COSTO DE LA PROPUESTA. IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES**

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la presentación de su propuesta. El comitente no se hace responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea el resultado del presente concurso público de precios.

El oferente deberá cumplimentar todas las obligaciones que le competen en materia previsional, tributaria o fiscal y de empleo, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la República Argentina, a la fecha de la firma del contrato. Podrán ser requeridos en cualquier momento durante la ejecución del contrato, comprobantes de cumplimiento de las obligaciones vigentes.

El oferente que resulte adjudicatario del concurso público de precios, será responsable del cumplimiento de sus obligaciones impositivas.


Asimismo, deberán cumplimentarse todas las normas que en las materias citadas se sancionen en el futuro.

### **ARTÍCULO 12.- CONTENIDO DE LA OFERTA. RECHAZO DE LA OFERTA.**

La APPM tendrá la facultad de estimar a su exclusivo criterio, la conveniencia de las ofertas presentadas y se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de ellas, así como de declarar fracasado el concurso público de precios y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna, respecto al oferente u oferentes afectados por la decisión y/u obligaciones de comunicar los motivos de su acción. La decisión que adopte en tal sentido, será inapelable.

La presentación de las ofertas, no da derecho a sus proponentes a requerir su aceptación, como así tampoco a formular cargo alguno, o a reclamar compensación y/o indemnización. La participación de los oferentes en el concurso público de precios, no generará obligación o relación contractual alguna con la APPM.

La presentación de la oferta deberá realizarse en un sobre cerrado que contenga la siguiente documentación, la cual se detalla con mayores especificaciones en la SECCION V.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

## CONTENIDO DE LA OFERTA

- 1) **Constancia de Garantía de oferta.**
- 2) **Pliego de Bases y Condiciones** firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- 3) **Designación del Representante Técnico**, con la copia del Certificado de Habilitación Profesional del Colegio que correspondiere con la **encomienda “Estudio y Formulación Técnico/Económica de la Propuesta” para la elaboración del presupuesto de “NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO - MAS”.**
- 4) **Constancia de visita de obra**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- 5) **Plan de trabajo y cronograma de inversiones** firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- 6) **Constancia comprobable de antecedentes y capacidad técnica y de obra** para desarrollar la tarea encomendada, a través de los medios que estime pertinentes.
- 7) **Datos personales o contrato social del oferente (según corresponda), o constancia actualizada de inscripción en el Registro de Contratistas de la APPM y constancia de CUIT.**
- 8) **Declaración jurada de Domicilio**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal).
- 9) **Declaración jurada de Jurisdicción**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal).
- 10) **Ejemplar original o copia autenticada del Certificado actualizado de no resultar ser deudor moroso del Banco del Chubut S.A.**, el mismo NO podrá tener una antigüedad mayor a 60 días.
- 11) **Nómina de especificaciones de materiales y equipos, y planilla de mano de obra** firmadas por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- 12) **Cumplimiento de obligaciones fiscales**, el mismo NO podrá tener una antigüedad mayor a 60 días.

a saber:



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn




Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

- a) DGI: Detalle de Deuda Consolidada: cumplimiento o incumplimiento. Se obtienen de la página de AFIP DGI con Clave fiscal > de Cuentas Tributarias > detalle de Deuda Consolidada) y pago de los 3 últimos F931 (cargas Sociales) y 3 F 2002 (Pago de IVA) y además Constancia de Inscripción en AFIP Actualizada.
- b) DGR (Chubut): Certificado de Constancia de No inscripción o Certificado de Contratación con el estado; y constancia de inscripción en DGR y/o Convenio Multilateral y/o Acuerdo Interjurisdiccional.
- c) En caso de no estar inscripto en DGR (Chubut), además del certificado nombrado anteriormente debe presentar libre deuda de Municipal (Puerto Madryn) de IIBB y la constancia de inscripción.
- 13) **Formula de la propuesta**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- 14) **Planilla de Cotización**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- 15) **Planilla de Análisis de precios**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- 16) **Presentación de la oferta en medio digital.**

Asimismo, será causal de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura, la oferta presentada que carezca de uno o más de los siguientes requisitos:

### **CAUSALES DE RECHAZO**

- **Constancia de Garantía de oferta.**
- **Pliego de Bases y Condiciones**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- **Designación de Representante Técnico**, con la copia del Certificado de Habilitación Profesional del Colegio que correspondiere con la **encomienda “Estudio y Formulación Técnico/ Económica de la Propuesta” para la**



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

elaboración del presupuesto de “NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO - MAS”.

- **Constancia de visita de obra** firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- **Plan de trabajo y cronograma de inversiones**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- **Formula de la Propuesta**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- **Planilla de cotización**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).
- **Planilla de análisis de precios**, firmado por el oferente (Apoderado / Representante legal y Representante Técnico).

#### **ARTÍCULO 13.- ACTO DE APERTURA**

El acto de apertura de sobres será interno de la APPM, sin necesidad de la participación de los oferentes.


En el acto de apertura se procederá a abrir el sobre y se constatará el cumplimiento de los requisitos cuya omisión sea contemplada en el artículo anterior como causal de rechazo.

#### **ARTÍCULO 14.- PRESELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**


La APPM se reserva el derecho de preseleccionar y adjudicar el concurso público de precios a su exclusivo criterio a la oferta que considere más conveniente a sus intereses; o a declararlo fracasado de así estimarlo procedente. En estos supuestos la decisión no podrá ser impugnada, objetada o cuestionada por los oferentes, ni dará derecho a reclamación de ningún tipo por parte de los mismos.

La APPM analizará la documental presentada en el sobre preseleccionando aquellas ofertas que a su exclusivo criterio considere más convenientes a sus intereses. **La adjudicación será decidida por la APPM dentro del plazo de mantenimiento de oferta estipulado en el Artículo Nº 9 del presente Pliego.**

El plazo de adjudicación indicado podrá ser prorrogado a criterio de la APPM.




Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



	<b>-APPM-</b> <b>CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización:</b> <b>29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

A los fines del análisis de las propuestas, la APPM podrá requerir al proponente las aclaraciones que estime necesarias respecto del ofrecimiento, las cuales deberán ser presentadas en el término que al efecto fije.

#### **ARTÍCULO 15.- REGISTROS**

Una vez adjudicado el concurso público de precios y de no contar previamente con la inscripción pertinente, el Adjudicatario deberá cumplimentar en un plazo **de diez (10) días** la totalidad de los recaudos que estipulan las Resoluciones internas de la APPM para los contratistas en el ámbito del Muelle Almirante Storni. El Prestador deberá arbitrar los medios necesarios a fin de mantener actualizada permanentemente la documentación requerida por las resoluciones mencionadas, el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, siendo causal de aplicación de sanciones el incumplimiento de esta obligación.


#### **ARTÍCULO 16.- FIRMA Y SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

El adjudicatario del concurso público de precios deberá comparecer ante la APPM, sita en Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn – Chubut, dentro de los cinco (05) días contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, a suscribir la Orden de compra y/o Contrato respectivo. Si el adjudicatario, de manera injustificada, no cumple con este requisito en el plazo establecido, se dejará sin efecto la firma del contrato correspondiente reservándose la APPM las acciones por daños y perjuicios que pudiere corresponder; y se procederá a considerar las propuestas restantes.


El adjudicatario es exclusivamente responsable del pago del impuesto de sellos de la orden de compra y/o contrato, debiendo en consecuencia abonar el importe que corresponda en el término de ley y responder por cualquier diferencia que el fisco determine. Además, la Adjudicataria se hará cargo de todos los impuestos creados y/o a crearse que graven las actividades de la Empresa en relación con el correspondiente documento.

#### **ARTÍCULO 17.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La APPM podrá resolver automáticamente el Contrato con más los daños y perjuicios que correspondieren por reiteración en el incumplimiento de obligaciones contractuales que



Ing. Mariano E. Taylor  
 Director de Infraestructura  
 Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
 ADMINISTRADOR  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
 DE PUERTO MADRYN

impliquen la aplicación de multas superiores al **10 %** del monto del Contrato, como así también por cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones o del Contrato.

#### **ARTÍCULO 18.- PARTES DEL CONTRATO.**

Formarán parte del contrato:

- a-** Orden de compra y/o Contrato propiamente dicho.
- b-** El presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c-** La documentación de la oferta.
- d-** Las aclaraciones o consultas efectuadas.

#### **ARTÍCULO 19.- GARANTÍA. FONDO DE REPARO**


En garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las obras (fondo de reparo), la APPM retendrá el **CINCO POR CIENTO (5%)** del importe a abonar por cada Certificado de Obra. Los montos retenidos, en ningún caso generarán algún tipo de actualización o interés al momento de su devolución al Contratista.

La APPM se encuentra autorizada a descontar de tales sumas el importe que corresponda a la aplicación de multas por incumplimientos convencionales y/o deficiencias en la ejecución de la obra.

El reintegro de los montos retenidos, restados que sean los importes por los conceptos antes mencionados (multas o deficiencias en la obra), se efectuará al Contratista luego de aprobada la recepción definitiva de la obra.

#### **ARTÍCULO 20.- EXTENSIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS PARCIALES**

Los trabajos que se ejecuten serán medidos o estimados en su avance quincenal con la debida participación de un Representante del Área Técnica de la APPM y el Representante Técnico del Contratista. Se establece como fecha de medición los días **05 y 20** de cada mes o el día hábil siguiente si correspondieran a un feriado, siendo responsabilidad del Contratista la confección y presentación del Certificado de Obra, el que estará firmado por el Representante Técnico y el Representante de la APPM Área Técnica.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

El pago del certificado se llevará a cabo dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la fecha de RECEPCIÓN en el Área de Administración y Finanzas, de la factura correspondiente con todo el proceso previo de autorización correctamente aplicado.

De cada certificación se restará proporcionalmente el porcentaje de adelanto efectuado.

**Dado el plazo de obra mayor a 120 días se podría evaluar, previa solicitud del contratista y luego de un análisis adecuado, un ajuste de mayores costos por variación real del precio de mano de obra.**

#### **ARTÍCULO 21.- REPRESENTANTE TÉCNICO**

Para los fines de la Dirección de Obra y/o Representación Técnica del Contratista, este nombrará un representante y presentará junto con el Inicio de Obra, Artículo N° 25, **una copia del Certificado de Habilitación Profesional del Colegio Provincial con la encomienda “Concurso Público de Precios N° 03-2024 “NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO - MAS”.**


Todas las instrucciones que dicho representante Técnico reciba de la Inspección de Obra de la APPM, serán consideradas como impartidas al Contratista.

En cuanto a los trabajos realizados el Representante Técnico se hará directa y solidariamente responsable con el contratista de la correcta y normal ejecución de los mismos y sus resultados. Se deja expresamente establecido que el Representante Técnico deberá estar presente en la obra al menos una vez al día y toda otra vez que le sea requerido expresamente por la Inspección de Obra de la APPM.

#### **ARTÍCULO 22.- OBLIGACIONES LABORALES**

El Contratista deberá informar a la APPM cualquier tipo de cambio que se produzca en el personal afectado al servicio (altas y bajas), adjuntando la documental pertinente.

El Contratista deberá cumplir con los pagos de jornales, salarios, y/o cualquier otra obligación legal, prescripta en las Convenciones Colectivas de Trabajo y/o las Leyes Laborales y/o Decretos que rijan la materia pertinente, quedando estas a su único y exclusivo cargo.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

El Adjudicatario deberá cumplimentar todas las obligaciones que le competen en materia previsional, tributaria, fiscal y de empleo, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la República Argentina a la fecha de la firma del contrato y durante el término del mismo.

Será facultad de la APPM requerir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los comprobantes de cumplimiento de las obligaciones vigentes.

Toda documentación referenciada en el presente apartado y/o referida a las obligaciones salariales, laborales, previsionales, tributarias y/o fiscales deberá ser periódicamente presentada en el Área de Registro de la APPM. –

### **ARTÍCULO 23.-SEGUROS**


El Contratista deberá cumplir con las obligaciones en materia de Riesgos del Trabajo, debiendo mantener la debida cobertura legal sobre la totalidad de las personas que laboren para la prestación del servicio y la obra, sea personal empleado y/o contratado.

El Contratista deberá además garantizar que aquellos prestadores que fueran excepcionalmente contratados en forma autónoma, cuenten con seguro vigente individual de accidentes personales, muerte, incapacidad y atención médica como consecuencia de siniestro/s acaecidos en la zona portuaria y/o en la prestación del servicio y la obra, endosado a favor de la APPM.

El Adjudicatario deberá presentar además póliza de seguro que cubra **Responsabilidad Civil Comprensiva** por daños a personas y/o cosas por un monto mínimo asegurado de pesos diez millones con cero centavos (\$ 10.000.000,00), debiendo consignar a la APPM como coasegurado.

Dichas pólizas y/o certificados de cobertura deberán ser entregados de entera conformidad ante la APPM antes del inicio de la prestación del servicio y la obra, **con las constancias y/o recibos de pago de las mismas por el período de ejecución de los trabajos.**

Toda documentación referenciada en el presente apartado y/o referida a las obligaciones en materia de cobertura de Riesgos del Trabajo, accidentes personales, Responsabilidad Civil Comprensiva y/o seguros en general, deberá ser periódicamente presentada en el Área de Registro de la APPM.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

#### **ARTÍCULO 24.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de planos y pliegos para la realización de las tareas. Deberá responder además por vicios o deficiencias que puedan observarse durante la ejecución y conservación de las mismas proveyendo las soluciones que correspondan dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrencia, sin necesidad que medie intimación alguna.

Vencido este plazo, el Contratista será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1272, 1273, 1274 y 1275 del Código Civil y Comercial.


En ningún caso el Contratista deslindará sus responsabilidades en lo que hace a la revisión y estudio del proyecto y en cuanto a lo actuado en obra en todos sus alcances. (Ejecución, avance, información, prevención de accidentes, utilización de materiales y enseres, marcas, especificaciones o trabajos, etc.)

Así mismo, el Contratista será único y exclusivo responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de la APPM y/o terceros por motivo o en ocasión de su trabajo durante todo el plazo de ejecución de los mismos.

Cuando el contratista requiera los servicios eventuales de un subcontratista (hormigón, ripio, otros), deberá responsabilizarse por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Nota de solicitud de ingreso con membrete de la empresa contratista habilitada citando a personas y vehículos que desean ingresar.
- Seguro de la persona subcontratada (ART o accidente personal)
- Fotocopia DNI o Cedula de Identidad y Carnet de Conducir
- Seguro del vehículo
- Verificación Técnica (en caso de camiones).

Dicha documentación será presentada ante el Controlador de turno al momento de ingresar a Puerto. En caso de que no cumplimente la totalidad de los requisitos, se prohibirá el ingreso hasta su regularización.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

## **ARTÍCULO 25.- INICIACIÓN DE LAS OBRAS**

El Contratista deberá dar inicio a los trabajos dentro de los **quince (15) días corridos** contados a partir de la emisión de la orden de compra o firma del contrato.

En la fecha acordada según lo arriba expresado, el Contratista y la APPM a través de su representante se constituirán en el lugar de la obra. En este momento se labrará el Acta de Inicio efectivo de las Obras.

Si correspondiera, el Contratista deberá presentar la documentación del Proyecto Ejecutivo mencionada en las Cláusulas Técnicas Particulares / 4. Proyecto Ejecutivo.

La falta de iniciación de los trabajos en la fecha establecida, hará pasible al Contratista de una multa por cada día de atraso, la que será equivalente al monto que resulte de aplicar la fórmula establecida en el Artículo N° 33 de estas cláusulas.

Se deja expresamente aclarado que transcurrido **los siete (7) días corridos** de incumplimiento para el supuesto anteriormente mencionado, la APPM podrá resolver el contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno sobre reclamos en concepto indemnizatorio y/o compensatorio por los gastos incurridos.

## **ARTÍCULO 26.- REPLANTEO DE LA OBRA**

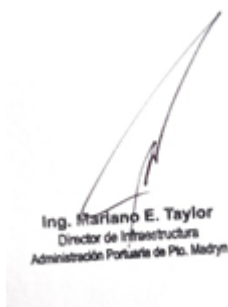
El replanteo de la obra se ajustará en un todo a las normas y métodos de la ingeniería para definir correctamente el emplazamiento y requerimientos propios de los trabajos a ejecutar, quedando a entera conformidad de la APPM.

El Contratista deberá proveer los aparatos, elementos y útiles requeridos para la correcta operatividad.

## **ARTÍCULO 27. –SEGURIDAD Y ASPECTO AMBIENTAL DE LA OBRA**

La contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre seguridad, higiene y cuidado del medio ambiente, de acuerdo a:

- Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su decreto reglamentario 351/79.
- Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo y sus decretos reglamentarios.
- Decreto 911/96 reglamentario para la Industria de la Construcción.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Disposiciones y/o reglamentaciones de la Prefectura Naval Argentina, cuando sean de aplicación.
- Toda legislación en vigencia y aplicable en jurisdicción portuaria
- Lineamientos especificados en el Manual SySOMA de APPM
- Resolución N° 61/2023 SRT.

Deberá presentar, cinco (5) días antes del comienzo, un Inicio de Obra y un Programa de Seguridad debidamente aprobado por la ART contratada, cuyos contenidos mínimos respondan a lo establecido a las Resoluciones SRT N° 51/97 o SRT N° 319/99.

La contratista deberá coordinar el desarrollo de las tareas y/o trabajos a ejecutar con personal dependiente del Área Técnica de la APPM a fin de no interferir la normal actividad de la operatoria portuaria.

Teniendo en cuenta el tipo de tareas a realizar, el Contratista deberá adoptar las medidas de seguridad, prevención y/o señalización necesarias, siendo único responsable ante cualquier accidente y/o daño a personas, instalaciones, vehículos y/o equipos.


Los trabajos realizados se encontrarán cercados, vallados y señalizados.

En los trabajos cercanos a líneas de servicios de infraestructura (electricidad, gas, etc.) se tomarán medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores.


Será obligatorio el mantenimiento y control del orden y limpieza en toda la obra, debiendo disponerse los materiales, herramientas, desechos, etc., de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y de paso.

Será obligatoria la identificación y señalización de aquellos lugares que presenten riesgo y la instalación de protecciones adecuadas.

-Será obligatorio, a partir de una diferencia de nivel de 2,50 metros, el uso de cinturones de seguridad (arneses) provistos de anillas por donde pasará el cabo de vida, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



Ante un eventual accidente se deberá solicitar la ambulancia interna al 4451-400 interno 150 o canal 16 de VHF. Asimismo, se informara inmediatamente a la inspección de obra y prestar colaboración en la investigación pertinente.

Protección personal: Los elementos de protección personal básica que serán requeridos durante la permanencia del personal en la zona de trabajo son:


- Zapatos de seguridad.
- Casco.
- Anteojos.
- Guantes (acorde a la tarea a desarrollar).

Los elementos de protección personal específicos serán acorde a los trabajos y/o tareas de acuerdo al riesgo al que se exponga el trabajador, como por ejemplo:

- Arnés de seguridad.
- Protección facial.
- Protección auditiva.
- Protección respiratoria
- Mamelucos descartables

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista, presentara actas de capacitación en las tareas que desarrollara su personal.

Dichas capacitaciones deberán constar en Actas, firmadas por un responsable de Seguridad e Higiene, asimismo deberá quedar asentado en el libro de obra todas las actividades que realice el Servicio de Seguridad (Capacitaciones, Visitas, Recomendaciones, etc.). Es obligatoria la supervisión directa por parte del Responsable de la obra o del personal de Higiene y Seguridad de la Contratista, de todos aquellos trabajos que, aún habiéndose



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



adoptado todas las medidas de seguridad correspondientes, presenten un elevado riesgo de accidente para los trabajadores.

Se verificará el cumplimiento de las disposiciones de seguridad, tanto del personal como de equipos e instalaciones, y se adoptarán medidas que impidan la continuación de los trabajos en caso de constatar el incumplimiento de las mismas. En caso de accidente de trabajo sufrido por personal de la empresa contratada, recibirá de ésta información detallada del mismo a efectos de elaborar índices estadísticos.

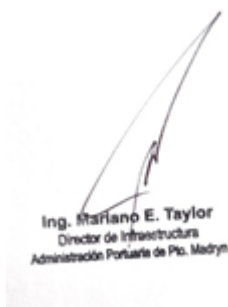
La jefatura, capataces, y encargados de sectores de trabajo de la contratista tienen como responsabilidad conocer en profundidad el Programa de Seguridad de la obra, dirigiendo todos los trabajadores de su personal en forma segura, adecuándose a las normas de procedimiento y elementos del programa de seguridad. Deberán velar por el correcto uso y mantenimiento de todos los Elementos de Protección Personal.

Teniendo siempre como referencia la Ley de Riesgos del Trabajo (Ley N° 24.557); la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19587/79) y su Dec. 351/79; Dec. 911/96, sobre Higiene y Seguridad en la Construcción y sus resoluciones. La jefatura de la obra es responsable de que el ámbito de la misma sea seguro y saludable, adecuándose de conformidad con la legislación vigente sobre seguridad y salud, y las regulaciones que se establezcan sobre la materia. Todos los integrantes de la jefatura de obra, tienen la responsabilidad de la administración del Programa de Seguridad y controlar la ejecución de las tareas de acuerdo a las especificaciones de las Normas de Procedimiento.

Será responsabilidad de los trabajadores trabajar en forma segura en la medida de sus conocimientos. No se tolerara correr riesgos en cuanto a las normas de prevención del programa. Informar de cualquier condición de inseguridad. Obedecer las instrucciones sobre prevención de riesgo que se imparten en obra. Utilizar en forma correcta los equipos y los elementos de protección personal. Analizar con la jefatura toda actividad de trabajo que considere insegura.

En caso de condiciones meteorológicas adversas, temporal, lluvia copiosa o vientos, de magnitud que comprometan la seguridad de los trabajadores, se dispondrá la interrupción de las tareas mientras subsistan dichas condiciones.

Materiales y Equipos: La contratista, deberá disponer de equipos y herramientas



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN


homologados bajo las normas correspondientes, los cuales se utilizarán para prestar el Servicio, a fin que todas las actividades que se realicen con las mismas sean seguras y con el mínimo riesgo de accidentes por funcionamiento o manipulación.

En lo referente a los equipos de izaje, los mismos deberán estar certificados por un organismo competente, al igual que su operador.

Andamios: El material utilizado para el armado de este tipo de andamios será: tubo de caño negro, con costura de acero normalizado IRAM F-20 o equivalente, u otro material de característica igual o superior. Si se utilizaran andamios de materiales alternativos al descripto, éstos deben ser aprobados por el responsable de la tarea. Cuando las plataformas de trabajo estén suspendidas de un equipo de izar, deben contar con un sistema eficaz para enclavar sus movimientos verticales. Para la suspensión de los andamios colgantes se respetará lo establecido en los ítems relativos a Cables, Cadenas, eslingas, cuerdas y ganchos en el Decreto 351/79 y Res. 61/2023 SRT.

El responsable de la tarea será el encargado de verificar, previo a su utilización, que el andamio y sus elementos componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, de acuerdo al uso y a la carga máxima a soportar. Los trabajadores deben llevar puestos cinturones de seguridad con cables salvavidas amarrados a un punto fijo que sea independiente de la plataforma y del sistema de suspensión.

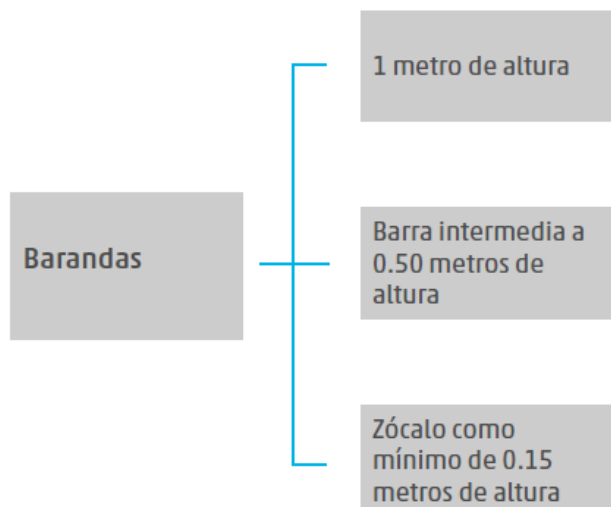
Cuando por encima de un plano de trabajo se estén desarrollando tareas con riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio proteger a los trabajadores adoptando medidas de seguridad adecuadas a cada situación. La determinación de las mismas será competencia del responsable de Higiene y Seguridad, estando la verificación de su correcta aplicación a cargo del responsable de la tarea.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

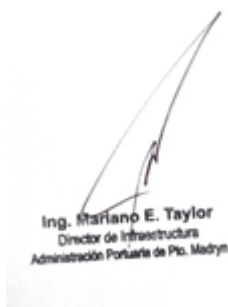


Residuos: Es menester informar a la administración si se generaran residuos peligrosos acorde a lo establecido en la Ley Nacional 24.051 completando a tales fines la planilla “checklist residuos peligrosos” adjunta en el Programa de Seguridad. En caso de que se generen este tipo de residuos, el contratista será responsable hasta su disposición final.

Accidentes ambientales: En función del riesgo ambiental que represente la labor, el contratista deberá presentar un plan de acción para combatir posibles contingencias ambientales. Asimismo, en lo atinente a la Protección Ambiental se deberán respetar todas las reglamentaciones vigentes emanadas del Gobierno de la Provincia del Chubut, del Poder Ejecutivo Municipal, de PNA y las que fueren observadas por la Administración Portuaria de Puerto Madryn. Se adjunta al presente Manual de Seguridad y MA.

### **ARTÍCULO 28.-LIMPIEZA**

La APPM a través del Área Técnica podrá fijar plazos perentorios para proceder a la limpieza parcial o total del lugar de obra y el posterior retiro de materiales, sobrantes y/o desechos, siendo ambos ítems de completa responsabilidad del Contratista. El incumplimiento de estas órdenes hará pasible al Contratista de las multas resultantes de aplicar la fórmula del Artículo 33 de esta Sección.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

La limpieza de los sectores incluye el correcto mantenimiento de las condiciones de tránsito del acceso a la misma, como así también el correcto aseo del predio donde esta se ejecute conforme a la moral y las buenas costumbres.

De necesitar el Contratista construir un obrador en el predio de la APPM, el mismo deberá contar con la aprobación de la APPM.

#### **ARTÍCULO 29.- PLAZO DE OBRA. AVANCE DE OBRA. PLAN DE TRABAJO**

El plazo de obra es de **TRESCIENTOS (300) días corridos**. Donde se prevé que el contratista efectúe entregas parciales, acorde al plan de trabajos que será aprobado por la Inspección de Obra. En atención a ello, el contratista deberá ajustar periódicamente dicho Plan de Trabajos.


El incumplimiento por parte del Contratista del plazo de ejecución de la obra, lo hará pasible de una multa equivalente al monto que resulte de aplicar las fórmulas consideradas en el Artículo Nro 33 de estas Cláusulas, por cada día de atraso.

#### **ARTÍCULO 30.- AMPLIACIÓN DE PLAZOS. CASO FORTUITO. FUERZA MAYOR. OPERATORIA PORTUARIA**

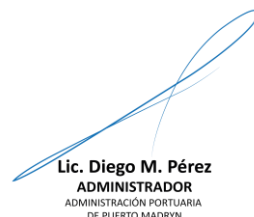
La APPM podrá otorgar ampliaciones de plazo cuando circunstancias ajenas a la voluntad del Contratista imposibiliten la ejecución de tareas en las obras que se realicen en ese momento y no puedan ser sustituidas por otras. Se deberá coordinar periódicamente los trabajos a ejecutar con la Inspección y el Área Operativa de la APPM, debido a las posibles interferencias con la operatoria portuaria normal del Muelle Alte. Storni. Los costos que pudiera demandar el traslado de equipamiento o pérdidas de tiempo del personal, como consecuencia de la actividad portuaria, deberá ser tenida en cuenta dentro de la propuesta de los oferentes, no se reconocerá ningún mayor costo por estos inconvenientes.

#### **ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DE LA OBRA**

Se podrán realizar recepciones parciales, a pedido del Contratista y cuando la APPM considere que se han finalizado los trabajos respectivos. La recepción definitiva de la Obra se realizará a los **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos** contados a



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

partir de la recepción provisoria total de la obra, **de no mediar observaciones por parte de la APPM respecto de la ejecución de los trabajos.**

#### **ARTÍCULO 32.- PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía por la correcta ejecución de la obra será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos** contados a partir de la recepción provisoria total de la misma.

#### **ARTÍCULO 33.- PENALIDADES**


En caso de incumplimiento o inobservancia de cualquiera de las obligaciones asumidas contractualmente por el Contratista, la APPM determinará la aplicación de una multa diaria en base a la fórmula que se detalla a continuación. Las multas aludidas serán descontadas de las certificaciones de Obra y/o del fondo de reparo.

$$M = P/E \times 1,5$$

M = Multa diaria      P = Precio de obra      E = Plazo de Obra original.

#### **ARTÍCULO 34.- ORDEN DE SERVICIO - ACTAS**

Para el desenvolvimiento de la obra, el Contratista deberá proveer a la Inspección de un Registro de 2 (dos) hojas móviles por Folio, encuadrado en forma de block que se destinará al asiento de Actas, Órdenes de Servicio y Pedidos del Contratista, que se originen durante la ejecución de la Obra. Estos registros serán Foliados y Rubricados por la APPM. Todas las actuaciones deberán ser firmadas por la Inspección de Obra y el Contratista o su representante Técnico. -



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

**SECCION IV**

**PLANILLAS DE COTIZACIÓN, ANÁLISIS DE PRECIOS Y  
PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES**

**1) PLANILLA DE COTIZACIÓN**

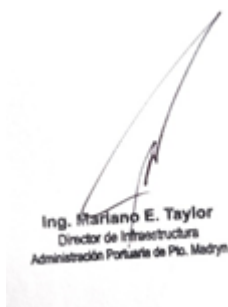
Los oferentes deberán llenar una planilla de Cotización y Presupuesto igual al siguiente modelo.

**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS NRO 03-2024 “NUEVO EDIFICIO CONTROL DE  
ACCESO - MAS”**

Ítem 1- (nombre del ítem)

Incidencia: . . . %

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
		UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	SUBTOTAL RUBRO	
<b>1</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>						
1.1	Cartel de obra 3x2 m	Unidad	1.00				
1.2	Preparacion terreno, Nivelacion y Planimetria	m2	335.00				
1.3	Remocion y Extraccion						
1.3.1	Retiro alambrado con base viga de h°a° existente	ml	43.62				
1.3.2	Retiro acceso plazoleta	Unidad	1.00				
1.3.3	Carpinterias	Unidad	19.00				
1.3.4	Escalera metálica empotrada	Unidad	1.00				
1.3.5	Semi cubierto estructura metálica	m2	36.70				
1.4	Demolicion						
1.4.1	Veredas	m2	288.00				
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>						
2.1	Relleno, nivelación y compactación mecánica	m2	335.00				
2.2	Excavación Fundaciones	m3	6.23				
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO</b>						
3.1	Fundaciones						
3.1.1	Vigas de fundación	m3	15.20				
3.1.2	Platea	m3	38.40				
3.2	Cordón y veredas	m3	43.70				



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

3.3	Columnas	m3	9.97				
3.4	Vigas de encadenado	m3	22.00				
3.5	Losas						
3.5.1	Capa de compresión losetas	m3	22.80				
3.5.2	Losetas huecas pretensadas	m2	370.80				
3.5.3	Losa de escalera	m3	0.90				
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
		UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	SUBTOTAL RUBRO	
<b>4</b>	<b>CONTRAPISOS Y CARPETAS</b>						
4.1	Carpeta niveladora bajo piso	m2	23.50				
<b>5</b>	<b>AISLACIONES</b>						
5.2	Capa aisladora tipo cajón con enlace vertical - Dosificación 1:3 más hidrófugo	m2	126.40				
<b>6</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>						
6.1	De elevación ladrillo cerámico hueco 18x18x33	m2	198.90				
6.2	De elevación ladrillo cerámico hueco 12x18x33	m2	39.90				
6.3	De elevación ladrillo cerámico hueco 8x18x33	m2	24.50				
6.4	Ladrillos de vidrio 20x20 cm	m2	2.56				
<b>7</b>	<b>REVOQUES</b>						
7.1	Revoque grueso hidrófugo sobre mampostería ladrillo	m2	84.00				
7.2	Revoque completo exterior sobre mampostería	m2	198.90				
7.3	Revoque completo interior sobre mampostería	m2	198.90				
<b>8</b>	<b>CUBIERTA</b>						
8.1	Carpeta niveladora alivianada pendiente	m2	285.00				
8.2	Membrana Hidrófuga sobre losa	m2	296.00				
<b>9</b>	<b>PINTURA</b>						
9.1	Latex interior lavable	m2	388.00				
9.2	Latex para cielorraso	m2	68.80				
9.3	Esmalte sintético satinado 3 en 1 en superficies metálicas y carpinterías de madera	m2	28.80				
9.4	Protector hormigón visto losetas	m2	240.00				
9.5	Revestimiento Microcemento	m2	86.00				
<b>10</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>						
10.1	Carpinterías Aluminio						
10.1.1	Colocación pre marcos de Carpinterías Aluminio (vanos en mampostería, construcción dintel y colocacion de pre marcos)	Unidad	50.00				
10.2	Carpinterías Estandar						

Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn

Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

10.2.1	Puertas Placa Interior hoja 80 cm (provisión y colocación)	Unidad	15.00				
10.2.2	Puertas Placa Interior hoja 70 cm (provisión y colocación)	Unidad	2.00				
<b>11</b>	<b>CIELORRASO</b>						
11.1	Suspendido desmontable con placas 0.60	m2	102.40				
11.2	Placas de yeso con junta tomada	m2	104.70				
<b>12</b>	<b>TABIQUERÍA INTERIOR</b>						
12.1	Tabique interior estructura de acero galvanizado, aislación térmica/acústica, doble placa de yeso y terminación - tipo durlock	m2	24.00				
<b>13</b>	<b>PISOS Y ZÓCALOS</b>						
13.1	Porcelanato interior	m2	359.00				
13.2	Zócalos idem piso porcelanato	ml	218.00				
13.3	Cemento alisado	m2	24.20				
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
		UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	SUBTOTAL RUBRO	
<b>14</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>						
14.1	Tableros eléctricos	Unidad	7.00				
14.2	Cableado circuito eléctrico	ml	500.00				
<b>14.3</b>	<b>Bandejas porta cables</b>						
14.3.1	Ancho 100 mm	ml	25.00				
14.3.2	Ancho 200 mm	ml	70.00				
14.4	Cablecanal 100x50 mm	ml	120.00				
14.5	Bocas iluminacion	Unidad	94.00				
14.6	Tomas	Unidad	77.00				
14.7	Cajas de pre instalación para aires acondicionados	Unidad	10.00				
<b>14.8</b>	<b>Instalación de Artefactos iluminación</b>						
14.8.1	Panel Led embutir 48 w - 60x60	Unidad	40.00				
14.8.2	Plafón Led aplicar 48 w - 30x120	Unidad	14.00				
14.8.3	Panel Led embutir 6 w - redondo 12 cm blanco	Unidad	28.00				
14.8.4	Panel Led embutir 18 w - redondo 21 cm blanco	Unidad	14.00				
14.8.5	Spot plafón monovolumen apto led - redondo - blanco	Unidad	32.00				
14.8.6	Aplique interior pared - apto dicro. led - color blanco	Unidad	4.00				
14.8.7	Aplique exterior led unidireccional aluminio - luz rasante - apto dicro. led - color blanco	Unidad	15.00				
14.8.8	Reflector led 20 w - exterior	Unidad	1.00				
14.8.9	Reflector led 50 w - exterior	Unidad	2.00				
14.8.10	Luz de emergencia 30 leeds	Unidad	6.00				
14.8.11	Luz de emergencia 60 leeds	Unidad	10.00				

Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn

Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN



14.8.12	Cartel lumínico SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	8.00				
<b>15</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>						
15.1	Cañería según cálculo	gl	0				
15.2	Boca de gas para alimentación artefacto	Unidad	0				
15.3	Termotanque a gas alta recuperación 50 lts	Unidad	0				
<b>16</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>						
<b>16.1</b>	<b>Desague cloacal</b>						
16.1.1	Camara de inspección 60x60 cm. Con tapa y marco	Unidad	3.00				
16.1.2	BDT 110m	Unidad	7.00				
16.1.3	PPA 110mm	Unidad	8.00				
16.1.4	Desague primario. Caño PVC 110mm	ml	150.00				
16.1.5	Caño PVC 63mm	ml	20.00				
16.1.6	Caño PVC 40mm	ml	20.00				
16.1.7	Desague secundario. Caño PVC 63mm	ml	32.00				
16.1.8	Caño PVC 110mm. Para ventilacion con accesorios	ml	8.00				
<b>16.2</b>	<b>Desague pluvial</b>						
16.2.1	Caño PVC 110mm. Con junta de aro de goma y accesorios	ml	65.00				
16.2.2	Embudo 20x20	Unidad	6.00				
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
		UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	SUBTOTAL RUBRO	
16.2.3	BDA 110mm	Unidad	6.00				
<b>16.3</b>	<b>Agua fría y caliente</b>						
16.3.1	Tanque de reserva tricapa 1100 lts extrachato, con flotanque	Unidad	2.00				
16.3.2	Caño fusion 25mm A.F	ml	120.00				
16.3.3	Caño fusion 20mm. A.C	ml	115.00				
16.3.4	Llaves de paso c/terminacion metalica	Unidad	50.00				
16.3.5	Valvula desague inodoro anti vandolica	Unidad	2.00				
<b>16.4</b>	<b>Instalación de Artefactos Sanitarios</b>						
16.4.1	Inodoro largo c/ mochila de apoyar c/ tapa	Unidad	6.00				
16.4.2	Bacha lavatorio embutir oval	Unidad	4.00				
16.4.3	Bacha lavatorio apoyar 25 x 41 cm Ferrum Tori o simil	Unidad	2.00				
16.4.4	Bacha cocina 37 cm diam - 20 cm profundidad	Unidad	2.00				
16.4.5	Inodoro corto anti vandálico acero inoxidable	Unidad	2.00				
16.4.6	Lavatorio de colgar anti vandálico acero inoxidable	Unidad	2.00				
16.4.7	Provisión y colocación Mesadas granito (cocinas y baños)	m2	5.15				
<b>17</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>						

Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn

Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN


17.1	Porcelanato rectangular interior	m2	129.50				
17.2	Revestimiento Plastico texturado a llana	m2	390.00				
17.3	Alucobond azul sobre paneleria exterior	m2	52.30				
<b>18</b>	<b>CERRAMIENTO EXTERIOR</b>						
18.1	Cortina enrollable metálica galvanizada, automatizada (5,40 m de ancho x 3,00 m de alto)	Unidad	2.00				
18.2	Rejas perfilera estructural con pintura epoxi - medidas según planilla	gl	1.00				
<b>19</b>	<b>NUEVOS CAÑEROS Y TRAZAS DE SERVICIO</b>						
19.1	Cañerías PVC 110 triple - según plano	ml	21.50				
19.2	Cámaras de inspección hormigón 80 x 80 cm, con tapa	Unidad	3.00				
<b>20</b>	<b>SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD</b>						
20.1	Cañerías de pase para sistemas y tecnología de seguridad	gl	1.00				
<b>21</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>						
21.1	Limpieza de obra final y desmovilización de obra	días	370.00				
<b>TOTAL</b>							

TOTAL: EN NUMEROS Y LETRAS C/IVA

## 2) ANÁLISIS DE PRECIOS

### 2.1) PLANILLA

Los oferentes deberán llenar una planilla con el Análisis de Precios igual o similar al siguiente modelo por ITEM.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS NRO 03-2024 “NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO - MAS”**


Ítem 1- (nombre del ítem)

Incidencia: . . . %

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	a) Materiales				Total a
	b) Mano de Obra				Total b
	c) Equipos				
					Total c
	Subtotal ítem				a+b+c
	Gastos Generales			%	
	Beneficio			%	
	Ingresos Brutos				
	IVA (21%)				
<b>TOTAL Ítem</b>					

**3) PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES**


Los oferentes deberán entregar un plan de trabajos y curva de inversiones a ejecutar durante el plazo de obra.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

-----  
**SECCION V**  
-----

**DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presente Sección del Pliego tiene por objeto detallar la documentación que deberán presentar los oferentes para intervenir en el concurso y orientar a los mismos sobre la forma de redactarla en el caso de que así corresponda, a efectos de unificar todas las presentaciones para facilitar el análisis por parte de la Administración Portuaria.

**SOBRE PRESENTACIÓN:**


El sobre de presentación deberá contener un sobre obligatoriamente con el siguiente documental:

**A) CONSTANCIA DE GARANTÍA DE OFERTA**

**B) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** firmado en todas sus fojas por el oferente (Apoderado / Representante Legal y Representante Técnico) como constancia de aceptación total de las condiciones establecidas para el concurso.

**C) DESIGNACION DEL REPRESENTANTE TÉCNICO**, con la copia del Certificado de Habilitación Profesional del Colegio que correspondiere con la **encomienda “Estudio y Formulación Técnico/Económica de la Propuesta” para la elaboración del presupuesto de “NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO – MAS”**.

**D) CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA** firmada por el Oferente (Apoderado / Representante Legal y Representante Técnico).



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
**ADMINISTRADOR**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

**E) PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES** firmada por el Oferente (Apoderado / Representante Legal y Representante Técnico).

**F) CONSTANCIA COMPROBABLE DE ANTECEDENTES Y CAPACIDAD TECNICA Y DE OBRA** para desarrollar la tarea encomendada, a través de los medios que estime pertinente firmada por el Oferente (Apoderado / Representante Legal y Representante Técnico).

**G) DATOS PERSONALES O CONTRATO SOCIAL del Oferente (según corresponda), o CONSTANCIA actualizada de inscripción en el Registro de Contratistas de la APPM y CONSTANCIA DEL C.U.I.T,** firmada por el Oferente (Apoderado / Representante Legal y Representante Técnico).

**H) DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO**

Puerto Madryn, .... de ..... de 2024

Señores

Administración Portuaria de Puerto Madryn

Presente

Ref.: Concurso Público de Precios Nro 03-2024

Hago saber a Uds. que fijo domicilio legal en la provincia del Chubut en calle ..... N° ... de la ciudad de Puerto Madryn, donde serán válidas todas las notificaciones.

Asimismo, que mi domicilio real es en la calle ..... N° ..... de la ciudad de..... Provincia de ....., teléfono N°....., e-mail.....

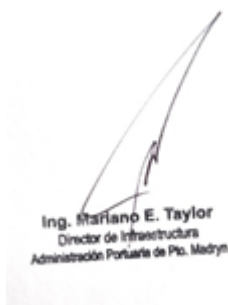
Firma y Sello Aclaratorio

**I) DECLARACIÓN JURADA DE JURISDICCIÓN**

Puerto Madryn, ... de ..... de 2024

Señores

Administración Portuaria de Puerto Madryn



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

Presente

Ref.: Concurso Público de Precio N° 03-2024

Quien suscribe manifiesta que para cualquier cuestión Judicial que se suscite, acepto la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Puerto Madryn.

Firma y Sello Aclaratorio

**J) EJEMPLAR ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA del Certificado actualizado de no resultar ser deudor moroso del Banco del Chubut S.A., el mismo NO podrá tener una antigüedad mayor a 60 días.**

**K) NOMINA DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS, Y PLANILLA DE MANO DE OBRA,** firmada por el Oferente (Apoderado / Representante Legal y Representante Técnico).

PLANILLA MANO DE OBRA

Los oferentes deberán llenar una planilla con el Análisis de la conformación de la Mano de Obra igual o similar al siguiente modelo.

**AREA TECNICA - CASCADA VALOR FINAL MANO DE OBRA**


Categoría	Jornal Básico	Adicional Electricidad	Asist. Perfecta	Contribuciones Patronales					Otras Asignaciones y Gastos					Adición. Tickets etc.	Total por hora	Otros Conceptos	No Remun. Convencional	Adoptado	
				Incid. Horas Extras	Jubilación	Obras Sociales	A.R.T.	Sindicato	Fondo Desempl.	Seguro Vida	Permisos y Vacaciones	Incidencia S.A.C.	Ropa de Trabajo						Implem. Seguridad
Ofic. Espec.																			
Oficial																			
Medio Ofic.																			
Ayudante																			
SerenoMes																			



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>
		<b>Final</b>

Se deberá formular la oferta tomando como base los valores jornales para la mano de obra vigentes y de aplicación al mes anterior al de la fecha de presentación de la cotización.

**L) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, el mismo **NO** podrá tener una antigüedad mayor a 60 días.

A saber:

a) DGI: Detalle de Deuda Consolidada: cumplimiento o incumplimiento. Se obtienen de la página de AFIP DGI con Clave fiscal > de Cuentas Tributarias > detalle de Deuda Consolidada) y pago de los 3 últimos F931 (cargas Sociales) y 3 F 2002 (Pago de IVA) y además Constancia de Inscripción en AFIP Actualizada.

b) DGR (Chubut): Certificado de Constancia de No inscripción o Certificado de Contratación con el estado; y constancia de inscripción en DGR y/o Convenio Multilateral y/o Acuerdo Interjurisdiccional.

c) En caso de no estar inscripto en DGR (Chubut), además del certificado nombrado anteriormente debe presentar libre deuda de Municipal (Puerto Madryn) de IIBB y la constancia de inscripción.

**M) FORMULA DE LA PROPUESTA**

Puerto Madryn, ..... de ..... de 2024


Señores

Administración Portuaria de Puerto Madryn

Presente

Ref.: Concurso Público de Precios N° 03-2024


Quiénes abajo firmamos, después de estudiar detenidamente la documentación del Concurso Público de Precios Nro 03-2024 y de recoger en el lugar de emplazamiento de las obras los elementos de juicio y la información necesaria en relación con las condiciones locales que pueden influir sobre la determinación de los precios que hacen a la Oferta, no quedándonos duda alguna sobre la interpretación de los Pliegos del mencionado concurso y



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

	<b>-APPM- CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS</b>	<b>Actualización: 29/04/2024</b>  <b>Final</b>
--	---	--

demás condiciones, proponemos realizar la totalidad de las tareas descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones con provisión de materiales, mano de obra y equipo necesarios para la ejecución de la Obra por el monto total (IVA incluido) de pesos (en letras y números) por ITEM.


En caso de solicitar anticipo debe hacerlo específicamente conforme al Artículo N° 6 del presente pliego.

Firma y Sello Aclaratorio

**N) PLANILLA DE COTIZACIÓN** firmada por el Oferente (Apoderado / Representante Legal y Representante Técnico). Deberá confeccionar y completar las planillas de acuerdo a los modelos de la Sección IV. Se deberá formular la oferta tomando como base los valores de materiales vigentes.

**O) PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS** firmada por el Oferente (Apoderado / Representante Legal y Representante Técnico). Deberá confeccionar y completar las planillas de acuerdo a los modelos de la Sección IV.

**P) PRESENTACION DE LA OFERTA EN MEDIO MAGNETICO.** La documentación requerida según los incisos 14) Planilla de Cotización, 15) Planilla de Análisis de Precios y 5) Plan de Trabajos y cronograma de inversiones, deberá además presentarse en soporte magnético (Pendrive), que se incluirá dentro del sobre de oferta.



Ing. Mariano E. Taylor  
 Director de Infraestructura  
 Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
 ADMINISTRADOR  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
 DE PUERTO MADRYN



**SECCION VI**

**PLANOS Y CROQUIS**

PLANO 01-. IMPLANTACION

PLANO 02-. DEMOLICIONES - MOVIMIENTO DE SUELO

PLANO 03-. PLANO GENERAL DE OBRA

PLANO 04-. ESTRUCTURAS

PLANO 05-. SANITARIOS

PLANO 06-. PLANOS ELÉCTRICOS


PLANO 07-. CIELO RASOS Y LUMINARIAS

PLANO 08-. PLANO DE REJAS

PLANO 09-. CARPINTERIAS DE ALUMINIO

PLANO 10-. SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

PLANO 11-. CAÑEROS



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

**CONTRATO**  
**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 03/2024 APPM**  
**OBRA: “NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO A ZONA PRIMARIA - MAS”**

En la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los [ ] días del mes de [ ] de 202[ ], entre la **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN**, representada en este acto por el Lic. Diego Martin Pérez, DNI Nº 33.369.718, en su carácter de Administrador y representante legal conforme surge del Decreto Provincial de fecha 12 de diciembre de 2023, Boletín Oficial Año LXVI Nº 14277, con domicilio en el Muelle Almirante Storni de esta ciudad, por una parte (en adelante, la “**APPM**”), y por la otra, [ ], CUIT Nº [ ], representada en este acto por [ ], DNI Nº [ ], en su carácter de [ ] y representante legal, con domicilio legal en [ ] Nº [ ] de la ciudad de [ ], Provincia de [ ], donde se constituye domicilio especial y contractual a los fines de la presente, correo electrónico [ ] (en adelante la “**CONTRATISTA**” y conjuntamente con la APPM denominadas las “**PARTES**”);

**CONSIDERANDO QUE:**

(a) La **APPM** celebró **Concurso Público de Precios Nº 03/24 APPM** a fin de avanzar con la contratación de la provisión de mano de obra, herramientas, materiales, insumos, equipos y todo lo necesario para la realización de los trabajos de la obra denominada “**NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO A ZONA PRIMARIA - MAS**” (en adelante, el “**Concurso**”);

(b) El Consejo de Administración de la APPM aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, que ha sido firmado y consentido por la **CONTRATISTA** de conformidad con su Oferta, en tanto no tiene ninguna objeción sobre el mismo y declara aceptar en todas sus partes, a sabiendas que resulta parte constitutiva del presente Contrato;

(c) El mentado Concurso se ajustó a todos y cada uno de los requisitos impuestos por el Reglamento de Contrataciones APPM, Ley Provincial IV Nº 6 (antes Ley 3755), el Decreto Reglamentario Nº 209/93 y el Estatuto de la APPM;

(d) En atención a lo expuesto y conforme surge de la **Resolución Nº [ ]/2[ ] CAAPPM**, el Concurso fue legal y oportunamente adjudicado a la **CONTRATISTA**;

En atención a lo cual las **PARTES ACUERDAN** formalizar el presente contrato, que se registrá por Ley Provincial IV Nº 6 (antes Ley 3755), el Decreto Reglamentario Nº 209/93, el Estatuto de la APPM, el Pliego del Concurso, y por las siguientes cláusulas, términos y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO.** La APPM contrata y la **CONTRATISTA** se compromete y obliga a la ejecución de la obra “**NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO A ZONA PRIMARIA - MAS**” (en adelante, la “**Obra**”), en un todo de acuerdo y de mayor conformidad a lo establecido en todas sus partes y particularmente a través de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de la referencia,




Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

que ha sido firmado y consentido por la CONTRATISTA de conformidad con su Oferta, en tanto no tiene ninguna objeción sobre el mismo y declara aceptar en todas sus partes, a sabiendas que resulta parte constitutiva del presente Contrato. Para la ejecución de la obra la CONTRATISTA tendrá a su cargo la provisión del personal técnico, especializado, administrativo y el que fuera requerido como mano de obra como así también la provisión, transporte y colocación de todos los materiales con el empleo a sus costas de todos sus equipos, planteles, herramientas e implementos que requieran las tareas, debiendo cumplir cualquier otra previsión, trabajos o servicio indicado en el Pliego, o que sin estar expresamente establecidos fueran necesarios para efectuar las tareas correspondientes de acuerdo con su fin y conforme con las reglas del arte de la construcción para el tipo de obra de que se trata, todo ello de conformidad con la Memoria Descriptiva y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares del Concurso, contenidos en las secciones N° II y N° III del Pliego del Concurso, que resultan parte conformante de la presente, en tanto devienen en antecedente y fuente de derechos y obligaciones para las PARTES.

**SEGUNDA: PRECIO DE OBRA.** Las PARTES acuerdan que el precio total y final de la ejecución de la obra objeto del presente Contrato, asciende a la suma total de **PESOS [ ] (\$[ ].-)** IVA incluido, la que será abonada en su integridad por la APPM a favor de la CONTRATISTA, en un todo de acuerdo con lo establecido a través del Pliego de Bases y Condiciones, que resulta parte conformante y constitutiva del presente Contrato. En concepto de adelanto y con el fin de mantener los precios cotizados durante la ejecución de la Obra y hasta su finalización, conforme pautas formalizadas a través de la Oferta de la CONTRATISTA, las PARTES acuerdan que la APPM abonará mediante transferencia bancaria un importe equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del Precio de la Obra, con las deducciones legales, en concepto de anticipo de fondos. A tal fin, la CONTRATISTA deberá presentar póliza de caución y/o certificación bancaria a favor de la APPM por idéntico monto al anticipo de fondos, que será devuelto al finalizar la Obra. Dicho monto de adelanto deberá ser transferido por la APPM a la cuenta bancaria a nombre de la CONTRATISTA que se indique formal, expresa y fehacientemente, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de recibida la factura aprobada en el Área de Administración y Finanzas APPM, con todo el proceso previo de autorización de las áreas que corresponda debidamente finiquitado, a cuyo fin deberá remitirse la póliza de caución y/o certificación bancaria referenciada. Las PARTES acuerdan que el mentado adelanto le será descontado a la CONTRATISTA de cada certificación proporcionalmente hasta cubrir el monto total adelantado. El pago de cada certificado se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de aprobación formal de la factura por el área correspondiente. Las PARTES dejan expresamente establecido que la redeterminación del precio del contrato, si correspondiere, se ajustará a lo establecido en la Ley Provincial N° Ley I – N° 11



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

(Antes Ley N° 533) y su Decreto Reglamentario N° 458/14 y/o la normativa que la sustituya.


**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES.** La CONTRATISTA se obliga a realizar y cumplir con la obra objeto del presente Contrato, en el término de **TRESCIENTOS (300) días corridos** calendario, contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos. La falta de cumplimiento del plazo precedentemente fijado hará pasible a la CONTRATISTA de la multa y demás penalidades establecidas a través del Pliego de Bases y Condiciones, que podrán ser aplicadas por la APPM por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial alguna. La CONTRATISTA deberá ajustar su accionar a las pautas de trabajo que establezca la APPM a través de su Área Técnica.

**CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Las PARTES acuerdan y dejan expresamente asentado que resultan partes conformantes y constitutivas del presente Contrato, los siguientes documentos: (i) todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, (ii) el Pliego del Concurso; (iii) la Oferta de la CONTRATISTA, (iv) la resolución que adjudicó el Concurso; (v) los documentos que se confeccionen a posteriori y se incorporen oportunamente al presente Contrato; (vi) la legislación vigente. Las PARTES acuerdan y dejan expresamente asentado que dichos documentos regirán la interpretación y alcance del presente Contrato en el orden de prelación que se mencionan y enumeran.

**QUINTA: FONDO DE REPARO.** Las PARTES acuerdan que del importe de cada Certificado de Obra se deducirá un CINCO POR CIENTO (5%) que será retenido por la APPM en concepto de Fondo de Reparación y/o garantía de cumplimiento del Contrato. La APPM se obliga a reintegrar a la CONTRATISTA el monto resultante final del Fondo de Reparación sin intereses, una vez aprobada la recepción definitiva de la obra y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Las PARTES dejan expresamente asentado que el Fondo de Reparación y las sumas retenidas por tal concepto en ningún caso generará actualización o interés para el momento de su devolución a favor de la CONTRATISTA.

**SEXTA: RECEPCION DE LA OBRA Y GARANTÍA.** La CONTRATISTA deberá requerir formalmente la Recepción Provisoria total de la Obra cuando se encuentren terminados todos los trabajos contratados. Las PARTES acuerdan que el Plazo de Garantía por la correcta y debida ejecución de la Obra se contará a partir de la Recepción Provisoria de la Obra y tendrá una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, que cumplidos y vencido el plazo, siempre que no se observen deficiencias y/o vicios de construcción imputables a la CONTRATISTA, obligarán a la APPM a realizar la recepción definitiva de la Obra.

**SÉPTIMA: PERSONAL CONTRATADO.** 7.1 La CONTRATISTA será responsable por cualquier empleado que trabaje a su favor y/o a su cargo y/o para su beneficio y por toda otra persona que directa o indirectamente, y/o ejecute trabajos y/o que sea contratado a los fines de cumplir con los trabajos y la Obra, incluyendo contratistas y



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

subcontratistas (en adelante, el “Personal”). En este sentido, corresponderá a la CONTRATISTA: (a) asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de las relaciones laborales y/o contrataciones habidas con el Personal con todas sus consecuencias (incluyendo los deberes, obligaciones y cargas que le impone el ordenamiento jurídico laboral, de seguridad social, de seguridad e higiene, en materia de seguros por enfermedades y riesgos del trabajo, la implementación de las medidas de seguridad correspondientes, las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido con o sin causa, extinciones laborales por otras causales, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre actualmente establecida o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna); (b) responder directamente por los actos u omisiones del Personal que causaren perjuicios a la APPM y/o terceros cualquiera fuese la naturaleza de esos perjuicios; y (c) atender los reclamos del Personal o de cualquier tercero derivados de la relación laboral existente entre el Personal y la CONTRATISTA y/o sus contratistas y/o subcontratistas y desvincular a la APPM de toda obligación que de esos reclamos resulte. El Personal se encontrará vinculado laboralmente en forma única y exclusiva con la CONTRATISTA, no existiendo entre la APPM y el Personal relación de dependencia ni subordinación técnica, jurídica, económica ni de ningún tipo. En consecuencia, la CONTRATISTA asume la responsabilidad que como único empleador del Personal pudiera caberle tanto en materia laboral –individual o colectiva-, sindical, de seguridad social, civil, tributaria, penal, o de cualquier naturaleza, por hechos, acciones, omisiones o circunstancias inherentes o vinculadas al Personal, y relacionadas, o no, directa o indirectamente con la prestación de los servicios y la Obra. Durante la vigencia de la relación resultante, la APPM podrá solicitar a la CONTRATISTA la entrega de la documentación que acredite el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades a su cargo, inherentes o derivadas de la relación laboral con el Personal. La documentación solicitada deberá ser entregada en el plazo razonable que la APPM le indique a la CONTRATISTAS. Se deja constancia que la APPM podrá oponerse a que el Personal preste tareas en el caso que previamente no se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de las vinculaciones y/o relaciones con dicho Personal.

7.2 La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y mantener indemne a la APPM y/o sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, jefes, gerentes y representantes, por todo costo, costa, gasto, daño y/o perjuicio (incluyendo los honorarios de abogados o de otros Prestadores cuya intervención fuera necesaria para la defensa de cualquier reclamo y/o para reclamar la indemnización debida en los términos del presente) que sufran como consecuencia de cualquier reclamo formulado por el Personal y/o terceros a su respecto y/o por cualquier violación y/o incumplimiento por parte de la CONTRATISTA a los términos del presente, o a



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

cualesquiera de las manifestaciones, declaraciones y garantías, obligaciones, compromisos o acuerdos formulados o asumidos por la CONTRATISTA.

7.3 La obligación de indemnidad precedente sobrevivirá a la extinción por cualquier causa de la relación contractual hasta la prescripción de las acciones respecto de las cuales la CONTRATISTA pudiera verse alcanzado por dicha obligación de indemnizar.

7.4 Cualquier pago que deba realizarse como resultado de lo previsto en el presente deberá ser efectuado dentro de los cinco (5) días de serle requerido por la APPM. Sin perjuicio de lo expuesto, la APPM podrá retener y compensar los créditos que pueda tener contra la CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en el párrafo precedente con cualquier suma que adeude a la CONTRATISTA por cualquier concepto.

7.5 En ningún caso la contratación de seguros por parte de la CONTRATISTA lo dispensará de las obligaciones asumidas bajo el presente.


**OCTAVA: RESPONSABILIDAD.** Cualquier hecho y/o acto y/o circunstancia y sus consecuencias, ya sean de carácter civil y/o penal y/o cualquier otro que pudiera ocasionar la actuación de la CONTRATISTA y el Personal, será responsabilidad exclusiva y soportada por la CONTRATISTA, incluso aquellas que deriven de la aplicación del artículo 1757 del Código Civil y Comercial.

**NOVENA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** Las PARTES dejan expresamente establecido que el presente contrato es intuitu personae, de modo tal que se encuentra prohibida la cesión total y/o parcial de los derechos y/u obligaciones que le asisten a la CONTRATISTA, sin expreso consentimiento previo de la APPM a la CONTRATISTA. En caso de incumplimiento, la APPM podrá rescindir inmediatamente el vínculo contractual, sin necesidad de interpelación alguna, quedando habilitada para el reclamo correspondiente por los daños y perjuicios ocasionados.

**DÉCIMA: NORMATIVA INTERNA.** La CONTRATISTA deberá ajustar su conducta y la del Personal al cumplimiento estricto de las cláusulas del presente Contrato, al Pliego de Bases y Condiciones y a la normativa interna de la APPM, especialmente en materia de Seguridad e Higiene y Registro de Contratistas.

**UNDÉCIMA: SELLOS.** Si el presente Contrato de encontrare alcanzado por el Impuesto de Sellos de la Provincia del Chubut, las PARTES acuerdan que deberá ser abonado y solventado por la CONTRATISTA.

**DUODÉCIMA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** La validez y naturaleza del presente Contrato y de las obligaciones emanadas del mismo serán analizadas e interpretadas de conformidad con las leyes de la República Argentina. En caso de surgir cualquier desacuerdo, controversia y/o conflicto respecto del Pliego del Concurso, la Oferta y/o el presente Contrato, las PARTES acuerdan expresamente someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN

**DÉCIMA TERCERA: MISCELÁNEAS.** Si alguna de las disposiciones del presente Contrato fuera declarada inválida o no ejecutable por algún tribunal competente, la invalidez de dicha disposición no afectará a las demás disposiciones de la presente, y todas las disposiciones que no estén afectadas por dicha invalidez permanecerán en plena vigencia y efecto. El Contrato sólo podrá ser modificado de común acuerdo por las PARTES, mediante la celebración de convenios adicionales que deberán constar por escrito, y que una vez perfeccionados, formarán parte integrante del presente. Las demoras en requerir el cumplimiento de alguna disposición del Contrato y/o de ejercer algún derecho concedido en el mismo, no implicará renuncia alguna a su derecho ni modificación al mismo, pudiendo, cuando lo estime oportuno, hacer valer sus derechos mediante las acciones pertinentes que correspondan. Los títulos contenidos en el presente se establecen para facilitar su lectura y únicamente como referencia, de modo tal que no afectarán de ninguna forma la interpretación o significado de las cláusulas. Las PARTES resuelven que las consideraciones formuladas a través de la introducción resultan constitutivas del presente Contrato y cláusulas a todos sus efectos, resultando parte inescindible del mismo e interpretativa ante cualquier divergencia.

**DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS ESPECIALES. NOTIFICACIONES. DOMICILIO ELECTRÓNICO.** Toda notificación entre las PARTES por razón o con ocasión del Contrato, deberá ser realizada mediante comunicación escrita enviada a los domicilios especiales que a continuación se indican y constituyen. Cualquier modificación sobre los datos consignados a continuación deberá ser notificada fehacientemente a la otra parte: la CONTRATISTA Domicilio: [ ] N° [ ] de la ciudad de [ ], Provincia de [ ]; la APPM Domicilio: Muelle Almirante Storni, Puerto Madryn, Chubut.

Previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte una copia del mismo, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del presente.



Ing. Mariano E. Taylor  
Director de Infraestructura  
Administración Portuaria de Pto. Madryn



Lic. Diego M. Pérez  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN